

JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO

VULTUM DEI QUAERERE

*para crecer en fidelidad
creativa y responsable*



LIBRERIA
EDITRICE
VATICANA

JOSÉ RODRÍGUEZ CARBALLO

VULTUM
DEI
QUAERERE

Una oportunidad
para crecer en fidelidad
creativa y responsable



LIBRERIA EDITRICE VATICANA

© Copyright 2017 – Libreria Editrice Vaticana
00120 Città del Vaticano
Tel. 06 69 88 10 32 – Fax 06 69 88 47 16
www.libreriaeditricevaticana.va
www.vatican.va

ISBN 978-88-209-8589-9

SITUÁNDONOS

Con fecha del 29 de junio, fiesta de los Apóstoles Pedro y Pablo, ha sido promulgada la nueva *Constitución Apostólica* para las contemplativas *Vultum Dei quaerere* (= *VDq*). Es un regalo, un gran regalo, del papa Francisco a la vida contemplativa femenina al final del Año de la Vida Consagrada.

Con la nueva *Constitución Apostólica* se viene a colmar un gran vacío existente. De hecho, la *Constitución Apostólica* en vigor hasta la promulgación de *VDq*, *Sponsa Christi* (= *SC*), había sido promulgada por Pío XII en el lejano 1950.

La *Constitución SC* fue, sin duda alguna, muy benéfica para la vida contemplativa y, en aquel momento, muy novedosa en algunos temas, como el de las federaciones. Pero después de 66 años de vida, que para un documento son muchos, después de la primavera del Espíritu que supuso el Vaticano II para toda la Iglesia y en particular para la vida consagrada, tanto para su comprensión en la vida y misión de la Iglesia como para su adecuada renovación, gracias a la publicación de los documentos conciliares *Lumen gentium* y *Perfectae caritatis*¹, y después de la publicación de *Vita consecrata* de Juan Pablo II, de obligada referencia en todo lo que se refiere a la reflexión

¹ *VDq*, 7. RODRÍGUEZ CARBALLO, JOSÉ, *El Concilio Vaticano II: Referencia luminosa para la vida consagrada*, en *Una historia de amor. Seguir a Jesús en la vida consagrada hoy*, Edt. Arantzazu/Verbo Divino, Navarra 2015, 37-71.

post-conciliar sobre la vida consagrada, era llegada la hora de promulgar una nueva *Constitución* que aplicase a la vida contemplativa toda la reflexión sobre la vida consagrada en general y sobre la vida contemplativa en particular, así como su adecuación a la nueva realidad que están viviendo los monasterios. En este sentido, basta pensar, como veremos luego, en el número de vocaciones a la vida contemplativa cuando se publicó *SC* y la situación de precariedad vocacional en que se encuentran hoy tantos de nuestros monasterios.

Todo esto ha sido bien entendido por muchas hermanas contemplativas que aplauden con gratitud la llegada de la nueva *Constitución*², y que esperan, con santa curiosidad y gran interés, la nueva *Instrucción* del Dicasterio que supla la actual *Verbi Sponsa*.

² Son numerosas las cartas que hemos recibido en nuestra Congregación, agradeciendo al Santo Padre el regalo de esta *Constitución* y que la juzgan muy positivamente. Esto no impide que algunas de esas cartas muestren ciertas perplejidades sobre algunos puntos muy concretos tales como: los años de formación que se requieren (cf. *VDq*, 15), la libertad de opción en la elección de la forma de clausura (cf. *VDq*, Art. 10, 1-2), la obligatoriedad de federarse (cf. *VDq*, Art. 9, 1), la posible pérdida de la autonomía de un monasterio (cf. *VDq*, Art. 8, 1-3), así como la vinculación con la respectiva Orden masculina (cf. *VDq*, Art. 9, 4).

I.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIDA CONSAGRADA CONTEMPLATIVA: SIGNO Y PROFECÍA DE LA IGLESIA Y EL DESAFÍO DE LA REDUCCIÓN

Para situar en su debido contexto la nueva *Constitución Apostólica*, considero importante señalar tres aspectos de la vida contemplativa: su misión en la Iglesia y en el mundo, la “población” de la vida contemplativa y las “tentaciones” de la vida contemplativa.

1. La misión de la vida contemplativa en la Iglesia y en el mundo

Es indudable que la Iglesia ha tenido y sigue teniendo un gran aprecio por la vida contemplativa femenina. Este aprecio está motivado por los “preciosos frutos de gracia y de misericordia” que dicha forma de *sequela Christi* ha generado a lo largo de los siglos y genera todavía hoy¹. La vida contemplativa, reconoce justamente la actual *Constitución*, representa “para la Iglesia y en la Iglesia”, también en nuestros días, “el corazón orante, guardián de gratuidad y de rica fecundidad apostólica”, siendo como es “testimonio visible de una misteriosa y multiforme santidad”².

¹ *VDq*, 5.

² *Idem*.

Por todo ello la vida contemplativa femenina merece “una atención particular”³, como lo manifiesta el acompañamiento que la Iglesia le ha dispensado siempre⁴.

Este aprecio va acompañado de una materna exigencia por parte de la Iglesia para que la vida contemplativa no deje de ser *luz y sal, levadura y fermento* en la Iglesia y en el mundo. En este sentido *VDq* recuerda que mientras las contemplativas tienen como vocación la de ser “signos que expresan su pertenencia a Cristo”, y tienden a *transformarse enteramente* en el Señor, los monasterios están llamados a ser “escuelas de oración y de contemplación”⁵.

No se trata de estar de cualquier modo en un determinado lugar. A las contemplativas, como al resto de la vida consagrada, se les pide ser presencias significativas, presencias proféticas, participando activamente, siempre según la forma de vida, “en la construcción de un mundo más humano y por tanto más evangélico”⁶.

La contemplación, lejos de apartar a las contemplativas de la humanidad, particularmente de la humanidad que sufre, las hará expertas en la escucha, “que es más que oír”, y en la “espiritualidad de la hospitalidad”, acogiendo en su corazón y llevando en su oración “lo que concierne al hombre creado a imagen y semejanza de Dios”. El Papa añade: “El mundo y la Iglesia os necesitan como ‘faros’ que iluminan el camino de los hombres y mujeres de

³ *VC*, 59.

⁴ Cf. *VDq*, 7- 8.

⁵ *VDq*, 36.

⁶ *Ibíd.*

nuestros tiempos. Que sea ésta vuestra profecía”. Como ha dicho el Papa en *Evangelii gaudium* y repite en la nueva *Constitución*, “interceder no nos aparta de la verdadera contemplación, porque la contemplación que deja fuera a los demás es un engaño”⁷. Son las contemplativas en primera persona las que deben vigilar atentamente a no caer en la tentación de convertirse en “cobertizos de espiritualidad, enquistados al margen del pueblo fiel”⁸. La espiritualidad que debe caracterizar a una contemplativa es la espiritualidad del éxodo que lleva a salir constantemente de uno mismo y conduce a “un camino de adoración y de servicio”⁹.

El papa Francisco, lleno de admiración y gratitud hacia las contemplativas, exclama: “¡Cuánta eficacia apostólica se irradia desde los monasterios a través de la oración y la ofrenda! ¡Cuánta alegría y profecía grita al mundo el silencio de los claustros!”¹⁰. La Iglesia y el mundo lo que piden a las contemplativas es que sean, “faros, para los cercanos y sobre todo para los lejanos [...], antorchas que acompañen el camino *de los hombres y de las mujeres en la noche oscura del tiempo* [...], *centinelas de la aurora* (cf. *Is* 21, 11-12) que anuncian la salida del sol (cf. *Lc* 1, 78)”. Faros, antorchas, centinelas, ¡qué gran misión la de las contemplativas! Lo que la Iglesia y el mundo esperan de las contemplativas es que, “con su vida de entrega total”, les indiquen a Aquel “que es camino verdad

⁷ FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, 187, citado en *VDq*, 36.

⁸ BERGOGLIO, JORGE, *Intervención al Sínodo sobre la Vida consagrada y su misión en el mundo*, Roma 1994, 7.

⁹ FRANCISCO, *Encuentro con las Superiores generales de la UISG*, 8 de mayo de 2013.

¹⁰ *VDq*, 5.

y vida” (cf. *Jn* 14,6), al único Señor que ofrece plenitud a nuestra existencia y da vida en abundancia (cf. *Jn* 10,10)”¹¹. Solo así las contemplativas serán “complemento necesario”¹² para quienes se dedican al apostolado de la palabra y de la acción.

Es fundamental tener presente este marco para comprender que ciertas situaciones en la vida contemplativa necesitan un cuidado particular si queremos salvar la alta misión de *signo* y *profecía* que la Iglesia le confía.

2. La “población” de la vida contemplativa

Aun cuando hay monasterios florecientes en número de vocaciones y asistamos también a la erección de nuevos monasterios¹³, no podemos cerrar los ojos a una realidad que se presenta bastante generalizada: la disminución de vocaciones, el envejecimiento de las contemplativas y el necesario cierre de monasterios¹⁴.

Hay monasterios que están en el límite, otros ya lo ha sobrepasado. Comunidades con poquísimas hermanas (a veces 3 e incluso 2), con una media de edad que se aproxima a los 75 años o más, en muchos casos con una salud muy frágil, y donde hace mucho tiempo no entran vocaciones.

Los números, aunque no lo son todo y no siempre responden a la realidad profunda de una comunidad,

¹¹ *VDq*, 6.

¹² *VDq*, 36

¹³ Del 2003 al 2015 han tenido lugar 154 nuevas fundaciones.

¹⁴ En el mismo período de tiempo se han cerrado 185 monasterios, de ellos 21 en el 2015, mientras en el 2003 solo se habían cerrado 4. Esto quiere decir que el número de monasterios que se cierran va en aumento con el pasar de los años.

sin embargo nos pueden aproximar a ella. A veces, y esto es bastante frecuente, el número influye en la calidad evangélica de vida. En estos momentos tenemos cerca de 43.546 hermanas contemplativas, comprendiendo las de votos solemnes o perpetuos, las de votos simples o temporales y las novicias. De éstas, más de la mitad están en Europa, principalmente en España y en Italia.

Los monasterios son aproximadamente 4.000. Más de la mitad están en Europa. Los cuatro países con mayor número de monasterios son: España, con 850, Italia, con 523, Francia con 257 y Alemania con 119. Si todo fuera cuestión de matemática nos daría unas 10 hermanas por cada monasterio, pero sabemos muy bien que esto no es así, ni mucho menos. Éste es un dato que no hemos de olvidar, pues pone un problema más bien a corto que a largo plazo.

En cuanto a las vocaciones bien podemos decir que también en la vida contemplativa se nota una crisis vocacional que yo considero global, aun cuando apreciamos un notable crecimiento de esta forma de *sequela Christi* en Asia y África. Cuando se publicó SC las profesas solemnes eran 55.834, las profesas simples 3.819, y las novicias 2.426, en total 62.079 aproximadamente. Hoy, como hemos dicho ya, el número total está alrededor de 43.546 en total. Las previsiones, al menos a corto y mediano plazo, no son optimistas en lo que a los números se refiere.

Si a este dato sumamos que dos tercios de la vida contemplativa están en España y en Italia, donde la crisis vocacional es particularmente sentida, y teniendo en cuenta que la edad media de las hermanas contemplativas es elevada, no es aventurado decir

que en pocos años la “población” contemplativa disminuirá considerablemente y, consiguientemente, también el número de los monasterios.

Las entradas están lejos de colmar el vacío que dejan las defunciones, y la apertura de monasterios, algunos también en Europa¹⁵, están por debajo de los que se cierran, exceptuando América Latina, donde en los últimos años han sido autorizadas 62 nuevas fundaciones y se cerraron 9 monasterios; en Asia, donde en los últimos años se cerraron 19 monasterios y se abrieron 48, y en África, donde se cerraron 9 y se abrieron 34¹⁶.

Quien ama la vida contemplativa y tiene en cuenta los elementos que la deben caracterizar, no puede ser indiferente a esta realidad. Quienes amamos esa forma de *sequela Christi*, menos aún las mismas contemplativas, no podemos cruzarnos de brazos ante esta situación. Es momento de “crisis”, por eso, como este mismo término indica, es momento de tomar decisiones para que la “crisis” sea de vida y no de muerte. Una llamada al realismo y a *hacer verdad* con lucidez,

¹⁵ Siempre del año 2003 al 2015 en Europa se han abierto 23 nuevas fundaciones.

¹⁶ El mayor desequilibrio entre aperturas y cierres se da en Australia donde se ha abierto un solo monasterio y se han cerrado 25. En Norte América se han abierto 9 nuevas fundaciones y se han cerrado 14 monasterios. En estos momentos los países más prometedores, numéricamente hablando son: Tanzania, Corea del Sur, India y Filipinas. Por el momento la situación de la vida contemplativa en China es imprevisible. En muchos países en los que se constata un cierto crecimiento de vocaciones está por ver la perseverancia. Por el momento los abandonos de la vida consagrada por parte de las contemplativas van en aumento. En los dos últimos años nuestro Dicasterio ha dado 332 indultos de salida a otras tantas contemplativas y ha ratificado 13 decretos de dimisión relativos a otras tantas contemplativas.

responsabilidad y audacia no está fuera de lugar. Esto justifica, entre otras cosas, lo que, como veremos luego, *VDq* dice de las federaciones¹⁷, y lo que legisla sobre la autonomía¹⁸.

3. Tentaciones de la vida contemplativa

También aquí la vida contemplativa comparte suerte con la vida consagrada en general. Muchas son las tentaciones que se podrían enumerar¹⁹. Me limito a dos: la autoreferencialidad y la lucha por la supervivencia.

3.1. La autoreferencialidad

La autoreferencialidad en este contexto es sinónimo de una vida contemplativa encorvada sobre sí misma. La autoreferencialidad lleva a cerrarse en lo propio, en el propio “nido”, como diría el papa Francisco, negando la realidad en que se vive y justificando situaciones, que difícilmente tienen justificación, pagando, de este modo, elevadas facturas en cuanto al bien de la Iglesia, del carisma y del mismo Evangelio.

La vida contemplativa, como del resto toda la Iglesia, ha de estar muy atenta a no caer en esta tentación. Si cediera a ella muy pronto caería en el aislamiento y se encaminaría rápidamente a la muerte carismática.

Las contemplativas han de ser muy conscientes de una realidad que en muchos casos es crítica. El nues-

¹⁷ Cf. *VDq*, 30; Art. 9, 1-4.

¹⁸ Cf. *VDq*, 28.29; Art. 8, 1-3.

¹⁹ Cf. RODRÍGUEZ CARBALLO, JOSÉ, *Tentaciones y caminos de futuro para la vida consagrada hoy*, en *Mayéutica*, 41 (2015), 5-9.

tro es el momento de la sinergia, de fortalecer el sentido de pertenencia a la Iglesia y a la propia Orden, de salir con valor de los confines, siempre muy limitados, del propio monasterio. Han de ser bien conscientes que ha llegado el momento de caminar en comunión, de sumar fuerzas. Todo ello está pidiendo cambio de mentalidad y de estructuras, sobre todo en lo que se refiere a la formación.

Como nos dijo el papa Francisco a todos los consagrados: “Nadie construye el futuro aislándose, ni solo con sus propias fuerzas”. Considero muy apropiadas también para la vida contemplativa las palabras que siguen a las ya citadas: “No os repleguéis sobre vosotros [as] mismos [as], no dejéis que las pequeñas peleas de casa os asfixien, no quedéis prisioneros [as] de vuestros problemas”²⁰.

Si las contemplativas fueran bien conscientes de todo ello seguro que no habría tanta resistencia en cerrar presencias, cuando éstas han dejado de ser significativas carismática y evangélicamente hablando, y a colaborar con otros monasterio en lo referente a la formación y al personal.

3.2. *La simple lucha por la supervivencia*

Ante la escasez de vocaciones y por tanto de relevo, como se ve por las constantes postulaciones que nos llegan en relación con el servicio de la autoridad, ante la gestión de monasterios que son totalmente desproporcionados a los números de muchas de las fraternidades contemplativas y sus posibilidades humanas y económicas, no pocas hermanas parece que

²⁰ FRANCISCO, *Carta apostólica a todos los consagrados* (= CAC) II, 4.

han optado por luchar a cuerpo descubierto por la supervivencia, por tirar adelante, cueste lo que cueste, sacrificando incluso valores esenciales, como puede ser la vida de oración y contemplación o la vida fraterna en comunidad.

No son pocas las hermanas contemplativas, como también otros consagrados y grupos de Iglesia, que parece que pongan toda su energía al servicio de la gestión de la situación del presente, perdiendo la capacidad de *soñar* y de proyectarse en el futuro²¹. Esta lucha sin más por la supervivencia, pone en peligro la significatividad evangélica y profética de la vida contemplativa, ya que pone en peligro el testimonio de vida totalmente orientado hacia la contemplación del Rostro del Dios vivo y verdadero.

La lucha por la supervivencia muchas veces lleva a perder la capacidad de trasparentar la alegría y la belleza de vivir el Evangelio y de seguir a Cristo²² y cae en lo que el entonces Cardenal Bergoglio llamó “mundanidad espiritual”²³. Entre las contemplativas hay muchas hermanas con rostro de felicidad, pero tampoco faltan quienes tienen rostro de “viernes santo” o “rostro de funeral”²⁴. A los consagrados y particularmente a las contemplativas les debe caracterizar la alegría profunda y auténtica que brota del sentirse

²¹ El papa Francisco en *Evangelii gaudium* nos presenta un principio que debería ser tenido en cuenta también por las contemplativas: “El tiempo es superior al espacio. Este principio permite trabajar a largo plazo, sin obsesionarse por obtener resultados a corto plazo” (n. 223)

²² Cf. FRANCISCO, *CAC*, II, 2.

²³ Cf. BERGOGLIO, JORGE, *Intervención en el Sínodo sobre la Vida Consagrada y su misión en el mundo*, Roma 1994, 12.

²⁴ Cf. FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, 10.

amadas y de saber que “Dios es capaz de colmar nuestro corazón y de hacernos felices”²⁵. Ahora bien, si la lucha por la supervivencia nos lleva a perder la alegría, entonces dicha lucha nos está robando la vida, nos está anulando la posibilidad de “vivir el presente con pasión y abrazar el futuro con esperanza”²⁶. De este modo se comprometería la misma identidad profética de la vida consagrada y de la vida contemplativa, dimensión esencial de una y otra forma de vida, a la cual no es posible renunciar²⁷. ¡Qué pena! ¡Qué drama!, si tal cosa sucediera.

Además, la lucha por la supervivencia está llevando en no pocos casos a un “apetito desordenado” de vocaciones para tener, en muchos casos, *mano de obra barata*, olvidando las exigencias mínimas de un discernimiento vocacional y acogiendo en la vida contemplativa personas que jamás deberían abrazarla.

Teniendo en cuenta el gran número de abandonos de la vida consagrada y de la vida contemplativa que afirman que nunca han tenido vocación²⁸ y de los problemas de todo tipo que a veces se viven en las comunidades, es necesario cuidar mucho este aspecto, para no caer en la tentación de buscar “pan para hoy”, que genera “hambre para mañana”. También para las contemplativas es válido el toque de atención que hace *Caminar desde Cristo*: No se puede ceder a la tentación del número y o de la eficacia²⁹.

²⁵ FRANCISCO, *CAC*, II, 1.

²⁶ Cf. FRANCISCO, *CAC*, I, 2-3.

²⁷ Cf. FRANCISCO, *CAC*, II, 2

²⁸ En estos dos últimos años en 225 casos la razón aducida para abandonar la vida consagrada es la de no haber tenido nunca vocación.

²⁹ Cf. CIVCSVA, *Caminar desde Cristo*, Roma 2002, n. 18.

II.

LA CONSTITUCIÓN *VULTUM DEI QUAERERE*

Después de ver algunos rasgos de la vida contemplativa hoy, es el momento de entrar en la *Constitución VDq*.

1. Autoría de la Constitución *VDq*

Llevando la firma del Santo Padre no cabe duda que el autor de la Constitución *VDq* es el papa Francisco. Es más, *VDq* es su primera *Constitución Apostólica*. Pero esto no puede llevarnos a afirmar una autoría meramente formal de parte del Santo Padre, por importante que ésta sea. Puedo asegurar que el papa Francisco ha seguido muy de cerca la elaboración del texto y ha intervenido directamente en la actual *Constitución*, no solo a través de sus pronunciamientos sobre la vida consagrada en general y sobre la vida contemplativa en particular, de los cuales ciertamente se hace eco la *VDq*, sino también con abundantes anotaciones personales a los distintos borradores que le han sido presentados a lo largo del proceso de elaboración. El texto de la nueva *Constitución* recoge, sin duda alguna, el pensamiento y los deseos del Papa sobre la vida contemplativa. Él es su autor.

Esto no quiere decir que otras personas no hayan intervenido en la elaboración material del texto de esta *Constitución*. Entre otras están, en primer lugar, las contemplativas mismas. La CIVCSVA ha hecho un

amplio cuestionario a todos los monasterios federados, a los que se han unido muchos no federados. La respuesta ha superado con creces todas nuestras expectativas. Numerosas han sido también las respuestas de los monasterios individualmente. Muchas han sido las respuestas a nivel de federaciones, no faltaron tampoco las respuestas particulares de algunas contemplativas¹. Al número hay que añadir la riqueza de los contenidos de muchas de las respuestas.

Recibidas las respuestas, el Dicasterio hizo tres síntesis para no perder la riqueza de las aportaciones. En diálogo con el Santo Padre se hizo una comisión de algunas hermanas contemplativas y un miembro de la Congregación que, teniendo siempre en cuenta las aportaciones de los monasterios y de las federaciones, elaboraron un primer borrador que sufrió importantes cambios gracias, como ya se dijo, a las aportaciones del Santo Padre y de otros expertos, sin traicionar en ningún caso las aportaciones de las hermanas contemplativas.

Finalmente algunos juristas han elaborado la conclusión dispositiva que se encuentra en la segunda parte de la *Constitución* en la que, además de las disposiciones que se dan sobre la vida contemplativa, se da también el mandato a la CIVCSVA en orden a elaborar las líneas concretas de actuación de la *Constitución*, siempre según “el espíritu y las normas” de la misma².

¹ El total de las respuestas al cuestionario es de 2.595, distribuidas por lenguas tenemos el siguiente resultado: 1.066 en español y portugués, 581 en inglés, 445 en italiano, 420 en francés, 83 alemán, polaco, lituano otras.

² Cf. *VDq*, Art. 14, 1.

En definitiva, podemos decir que en la redacción del texto de *VDq* han intervenido el Santo Padre, el papa Francisco, las hermanas contemplativas que han respondido al cuestionario enviado por nuestro Dicasterio, la comisión de contemplativas que redactó el primer borrador del texto constitucional, la CIVCSVA y algún otro Dicasterio de la Curia Romana, pero que el autor es siempre el Santo Padre.

2. Título

Me parece importate detenerme brevemente sobre el título de esta *Constitución Apostólica: Vultum Dei quaerere*. Por el título ya podemos definir la vida contemplativa femenina. Ésta no es definida por uno de sus elementos, como puede ser la clausura³. Es importante notar que en esta *Constitución* no se usan nunca las expresiones “monjas de clausura” o “clausurales”, frecuentes en *SC*. La vida contemplativa va más allá de lo que puede indicar uno de sus elementos, por importante que sea. Para la *VDq*, la vida contemplativa consiste en la búsqueda del Rostro del Dios verdadero.

De este modo la *VDq* sitúa la vida contemplativa femenina en plena continuidad con la grande tradición monástica occidental, para la cual un criterio fundamental de autenticidad vocacional fue siempre

³ Hablando a los Vicarios o Delegados episcopales para la vida consagrada sobre la vida contemplativa, el papa dijo: “Focalizar toda la atención sobre un solo elemento, por importante que pueda ser, como es el caso de la clausura o el de la autonomía, podría conducir a un desequilibrio vital que tendría tristes consecuencias para estas hermanas”, *Audiencia a los Vicarios y Delegados episcopales para la vida consagrada*, 28 de octubre de 2016.

*si revera Deum quaerit, si verdaderamente busca a Dios*⁴, y al mismo tiempo la sitúa dentro de la historia de los hombres y mujeres de buena voluntad de todos los tiempos, orientados “a la búsqueda del Absoluto, hacia Dios, del cual perciben la necesidad, aunque no siempre de manera consciente”⁵.

El título de la *Constitución VDq* nos dice, también, cómo todavía hoy dicha búsqueda debería ser el criterio fundamental del discernimiento vocacional, “el principal signo y criterio de autenticidad”⁶ de la vocación contemplativa. Un discernimiento vocacional adecuado no puede pasarse por alto este criterio que supone “un éxodo del propio yo autocentrado”, para centrarse en el Amado⁷, “el más bello de los hijos de los hombres” (*Sal* 45,3).

“Nos hiciste Señor para ti y nuestro corazón está inquieto hasta que no descansa en ti”⁸. La contemplativa sabe por experiencia propia la verdad que encierra esta confesión de San Agustín. Por ello no se da tregua en esta búsqueda, y profundamente enamorada del Señor vive su existencia “totalmente orientada” hacia la búsqueda de su Rostro⁹, vive en él y para él, ofreciéndole toda su vida¹⁰, de tal modo que puede hacer suya la experiencia de Pablo: “Vivo, pero no vivo yo, es Cristo quien vive en mí” (*Gal* 2,20).

⁴ SAN BENITO, *Regla* 58, 7; *VDq*, 3.

⁵ *VDq*, 1

⁶ *VDq*, 3.

⁷ *VDq*, 1.

⁸ SAN AGUSTÍN, *Confesiones*, I, 1, 1.

⁹ *VDq*, 2.

¹⁰ Cf. *VDq*, 9.

La contemplativa es pues una mujer que, motivada por un “anhelo profundo del corazón”, entra en un proceso dinámico de la búsqueda del Amado, en una “peregrinación en busca del Dios verdadero”¹¹. La contemplativa sabe desde el inicio que se trata de una búsqueda en la que Dios toma la iniciativa, pues es él quien busca primero al hombre “atrayéndolo misteriosamente a sí”¹². Sabe también que se trata de una “búsqueda inacabada”¹³, pues es un “camino de configuración con Cristo”¹⁴.

Ya desde su título, *VDq* centra la vida contemplativa en una búsqueda apasionada que mira a transformarse en el Amado: la amante (la contemplativa) se transforma en el Amado (Cristo). Este deseo profundo del corazón de la contemplativa es el que motiva no solo la búsqueda, sino también el “amor incondicional a Cristo y a la humanidad”¹⁵ y su dedicación a él con el corazón indiviso (*1 Co 7, 34*).

En este sentido, la *Constitución*, ya a partir del título, nos pone delante de una experiencia de enamoramiento – “historia de amor apasionado por el Señor y por la humanidad”¹⁶ –, enamoramiento de la esposa por el Esposo, como lo canta el *Cantar de los Cantares*, o tal vez sería mejor decir: enamoramiento del Esposo por la esposa, como nos lo hace ver la entera historia de la salvación y de tantos hombres y mujeres que a lo largo de la historia de la humanidad

¹¹ *VDq*, 1.

¹² Cf. *VDq*, 1.

¹³ *VDq*, 3.

¹⁴ *VDq*, 1.

¹⁵ *VDq*, 5.

¹⁶ *VDq*, 9.

se han sentido atraídos por el Rostro del Dios vivo y verdadero. Solo a partir de esta experiencia de enamoramiento se puede entender la vida contemplativa y asumir con alegría todas las exigencias que ésta lleva consigo.

3. Estructura

La estructura de la *Constitución apostólica VDq* es muy sencilla. Está dividida en dos partes. Una primera parte en la que, después de una introducción¹⁷ y de un largo párrafo en el que el papa Francisco manifiesta el gran aprecio y estima que tiene por la vida contemplativa¹⁸, pasa a señalar sus elementos esenciales¹⁹, y los temas que piden particular discernimiento²⁰, para terminar hablando del testimonio de las contemplativas²¹.

Esta primera parte es de tipo descriptivo y de fundamentación de la vida contemplativa. En ella abundan citas de la Escritura²², del Derecho Canónico²³, del Vaticano II²⁴, del magisterio²⁵ y de

¹⁷ Cf. *VDq*, 1-4.

¹⁸ Cf. *VDq*, 5-8.

¹⁹ Cf. *VDq*, 9-11.

²⁰ Cf. *VDq*, 12-35.

²¹ Cf. *VDq*, 36-37.

²² En toda la *Constitución*, pero especialmente en la primera parte, encontramos citados 51 textos de la Escritura Santa.

²³ En toda la *Constitución*, pero especialmente en la segunda parte, encontramos 31 veces citado el *CIC*.

²⁴ En todo el texto constitucional encontramos 18 citas del Vaticano II, especialmente de *Perfectae caritatis* con 6 citas, seguido de *Lumen gentium* con 4.

²⁵ En la primera parte se hace referencia en 39 ocasiones a textos del magisterio: Juan Pablo II 18 veces, especialmente a *Vita consecra-*

algunos fundadores y fundadoras²⁶. En esta parte se nos ofrece, además, una clara fundamentación cristológica y mariológica de la vida contemplativa. Jesús es presentado como “el primer contemplativo” que “busca el encuentro con el Padre”; como “el bien, todo el bien, sumo bien”, como la “riqueza a saciedad” de la contemplativa, como su verdadero tesoro²⁷. Por otra parte María es considerada, también ella, como peregrina de la fe y, desde la anunciación a la resurrección, como la *summa contemplatrix* del misterio que la habita y la supera al mismo tiempo²⁸. En Jesús y María las contemplativas encontrarán los grandes modelos de contemplación.

La segunda parte es dispositiva y por ello es más bien de tipo jurídico. En ella se dan algunas disposiciones a tener en cuenta a la hora de “regular” la vida contemplativa. Una característica clara de esta segunda parte es que, como veremos también, se deja mucho espacio al discernimiento comunitario y al proyecto comunitario, y se da el mandato a la CIVCSVA de elaborar una *Instrucción* que facilite a las hermanas contemplativas poner en práctica la *Constitución apostólica* en su espíritu y en sus exigencias jurídicas.

De notar que si las citaciones del Derecho Canónico ponen la *VDq* dentro de un marco jurídico importante y necesario, como es lo propio de una *Constitu-*

ta, citada 13 veces; papa Francisco 13 veces, siendo *Evangelii gaudium* el texto más citado (3 citaciones directas y muchas indirectas).

²⁶ Los más citados son San Francisco de Asís y Santa Clara de Asís con 8 referencias directas a sus Escritos y algunas indirectas, le sigue San Benito y San Agustín. También se cita a Santa Teresa de Jesús.

²⁷ Cf. *VDq*, 9.

²⁸ Cf. *VDq*, 10.

ción Apostólica, las citas bíblicas sitúan la vida contemplativa en el marco apropiado de la *sequela Christi* que asume la Sagrada Escritura como su *regla y vida*, su *vademecum*²⁹, y de la cual los consagrados en general y en modo particular las contemplativas quieren ser su *exégesis viviente*³⁰. Por otro lado, las referencias a algunos representantes de las diversas tradiciones de vida consagrada y de vida monástica sitúan a la actual vida monástica en el surco de esta gran tradición, mientras que las referencias al Vaticano II y al magisterio reciente de la Iglesia la colocan dentro de la dinámica de reflexión que se llevó a cabo sobre la vida consagrada a raíz del Vaticano II en fidelidad al mandato de la Iglesia en *Perfectae caritatis*. De este modo, la *VDq* coloca a la vida contemplativa en plena sintonía con el camino trazado por el Vaticano II, verdadera *brújula*³¹ de la Iglesia y también para las contemplativas del siglo XXI.

Una última anotación importante. La nueva *Constitución* coloca la vida contemplativa en estrecha relación con la Iglesia. En ella leemos: “¿Qué sería de la Iglesia sin vosotras y sin cuantos viven en las periferias de lo humano y actúan en la vanguardia de la evangelización? La Iglesia aprecia mucho vuestra vida de entrega total. La Iglesia cuenta con vuestra oración y vuestra ofrenda para llevar la buena noticia del Evangelio a los hombres y a las mujeres de nuestro tiempo. La Iglesia os necesita”³². La vida contemplativa edifica

²⁹ Cf. *CAC*, I, 2.

³⁰ Cf. BENEDICTO XVI, *Verbum Domini*, 83.

³¹ Cf. JUAN PABLO II, *Novo millennio ineunte*, 43.

³² *VDq*, 6.

la Iglesia, es Iglesia, es de la Iglesia y es para la Iglesia. No podía ser de otro modo teniendo claro el principio que ya se anuncia en *Evangelii gaudium*: “Un signo claro de la autenticidad de un carisma es su eclesialidad³³. Una auténtica novedad suscitada por el Espíritu no tiene necesidad de ensombrecer otras espiritualidades y dones para afirmarse ella misma. Es en la comunión, aun cuando sea a costo de fatiga, como un carisma se revela auténticamente y misteriosamente fecundo”³⁴.

De notar que ambas partes de la *Constitución VDq* se complementan y una no se puede entender adecuadamente sin la otra. Es más, esta *Constitución* no puede ser leída y entendida en su verdadero espíritu si no es a la luz de otros documentos del papa Francisco a la Iglesia y a la vida consagrada, particularmente con motivo del Año de la Vida consagrada.

4. *VDq* en relación con *SC*: continuidad en la discontinuidad

Entre la *SC* y *VDq* hay ciertamente continuidad: las destinatarias son las mismas, las contemplativas, y las estructuras fundamentales también: el monasterio, las federaciones (en aquel momento una gran novedad), así como la clausura. Al mismo tiempo, sin embargo, hay también muchas novedades de la última *Constitución Apostólica* en relación con la primera. Una lectura de *VDq* en paralelo con *SC* nos hace ver algunas novedades interesantes.

³³ Cf. *VC*, 29-34.

³⁴ FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, 130.

4.1. *El marco de referencia*

En primer lugar el cuadro de referencia es distinto. Para *SC* el punto de referencia es el de “estado de perfección”. Cuanto más altas eran las exigencias mayor era la perfección a la que se aspiraba y mayor la perfección que se conseguía gracias a la observancia de unas determinadas normas. Este cuadro ha sido totalmente superado por *VDq*. En su lugar, la vida contemplativa aparece enraizada en el bautismo, como justamente ha enseñado el Concilio³⁵.

La nueva *Constitución* deja claro que la vida contemplativa no es una realización más perfecta del Evangelio, ni sus miembros son más perfectos que los demás bautizados. Para quien ha sido llamado a esa forma de *sequela Christi*, la vida contemplativa es una actuación de las exigencias del bautismo³⁶, y las contemplativas son mujeres que participan de la común suerte de los mortales, superándose así el estado de perfección que se concedía a cuantos profesaban los consejos evangélicos. De este modo la vida contemplativa no aparece como algo superior a otras formas de *sequela Christi*, si no como una forma de vida en la que el seguimiento de Cristo, propio de todos los bautizados y consagrados, alcanza una expresión del todo particular.

³⁵ Cf. VATICANO II, *Lumen gentium*, 44.

³⁶ Cf. *VDq*, 4.

4.2. *Lenguaje*

Otra novedad es el estilo. Entonces se hablaba a las “claustrales” o “monjas de clausura”, hoy se habla a las “hermanas o monjas contemplativas”³⁷. Entonces se usaba un lenguaje eminentemente jurídico. Hoy el contenido principal es teológico y “pastoral”. Entonces se hablaba de estructuras, hoy se habla más bien de contenidos.

La *SC* vio la luz en momentos difíciles a causa de las consecuencias de la guerra mundial. Esto hacía necesarias estructuras que la “defendiesen” de una posible desarticulación. *VDq* ve la luz en momentos “delicados y duros”³⁸, en una “estación de invierno” en que es necesario fortalecer las “raíces” mismas de la vida contemplativa. Todo ello explica la novedad de estilo y también de los contenidos de *VDq* en relación con *SC*.

4.3. *Elementos que caracterizan la vida consagrada contemplativa*

La gran novedad de *VDq* está, como ya dijimos, en los contenidos, que se concretizan en el elenco de los elementos que caracterizan la vida consagrada contemplativa: formación, oración, centralidad de la Palabra, sacramentos de la Eucaristía y de la reconciliación, vida fraterna en comunidad, la autonomía, las federaciones, la clausura, el trabajo, el silencio, los medios de comunicación, y la ascesis³⁹. Algunos de

³⁷ De notar que *VC* todavía habla de “monjas de clausura”, cf. n. 59.

³⁸ Cf. *VC*, 13.

³⁹ Cf. *VDq*, 12-35.

estos elementos son comunes a las demás formas de vida consagrada, otros elementos son más específicos de la vida contemplativa, como pueden ser la clausura, la autonomía, y el silencio.

Estos elementos en su conjunto presentan la vida contemplativa como una forma específica de *sequela Christi*, enraizada, como las demás formas de vida consagrada, en el bautismo⁴⁰, con acentos que la hacen *profecía* y *signo*⁴¹ de la Iglesia: la entrega incondicional a Cristo y la ofrenda de toda la vida; así como la intercesión, mediante la oración, por todos aquellos que tienen necesidad de “ver” a Jesús y alcanzar de él “la misericordia sanadora”⁴². De este modo las contemplativas son “colaboradoras del mismo Dios” apoyando “los miembros vacilantes de su cuerpo inflexible”⁴³, y curando “las llagas de tantos hermanos”⁴⁴.

Detrás de este elenco de elementos que caracterizan la vida contemplativa, que juzgamos completo, y, por el modo en que se tratan todos esos elementos, muy en consonancia con la teología de la vida consagrada actual, late un aire fresco, de verdadera novedad. La vida contemplativa ya no es identificada con uno o dos elementos, como parecían indicar las expresiones “monjas de clausura” o “claustrales”, sino con una serie de elementos que deben ser considerados en su conjunto. Es la armonía entre todos ellos la que dará fuerza y vigor a esta forma de *sequela Christi*.

⁴⁰ Cf. *VDq*, 4.

⁴¹ Cf. *VDq*, 4.

⁴² *VDq*, 16.

⁴³ *VDq*, 9.

⁴⁴ Cf. *VDq*, 16.

Sin detenernos en profundidad en todos ellos, saldría fuera de las pretensiones de esta presentación, señalamos, brevemente, los aspectos más salientes y novedosos en los mismos.

4.3.1. *La formación*

La *VDq* da una clara prioridad a la formación, colocándola como el primer elemento sobre el que hay que discernir⁴⁵.

En línea con *Vita consecrata*⁴⁶ y los recientes documentos de la Iglesia, la nueva *Constitución* define la formación como un “itinerario que debe llevar a la configuración con el Señor Jesús y a la asimilación de sus sentimientos en su total oblación al Padre”⁴⁷.

Siendo la formación “una obra artesanal”, como afirma el Papa, y siendo su “objetivo formar a religiosos que tengan un corazón tierno y no ácido como el vinagre”⁴⁸, se trata de un proceso que exige una particular atención y un cuidado que podríamos llamar materno, un cuidado propio de artesanos.

VDq deja claro que la formación es un proceso que dura cuanto la vida; “un proceso que no termina nunca”, pues mira “a la formación del corazón, la mente y la vida”; un proceso llamado a facilitar la integración de todas las dimensiones de la persona

⁴⁵ Cf. *VDq*, 13-15. Cf. BARBIERO, FERNANDA, *La formazione nei Monasteri: eredità del passato e prospettive di futuro*, in *Sequela Christi*, Anno XLII 2016/01, 260-277. Para una visión amplia sobre la formación, cf. Cf. GOYA, BENITO, *Formación integral a la vida consagrada. A la luz de la exhortación possinodal*, San Pablo, Madrid 1998.

⁴⁶ Cf. *VC*, 65.

⁴⁷ *VDq*, 13.

⁴⁸ FRANCISCO, *Encuentro con los Superiores generales de la USG*, 29 de noviembre de 2013.

humana, y la comunión con Dios y con las hermanas⁴⁹, respondiendo así al principio de la totalidad ya indicado en *Vita consecrata*⁵⁰.

Una anotación importante: *VDq* no deja de recordar que la formación, tanto inicial como permanente, debe tener en cuenta “el actual contexto sociocultural y religioso”⁵¹. Aunque este recordatorio pudiera parecer que se debería dar por descontado, no lo es así. Las situaciones sociales, culturales y religiosas han cambiado y siguen cambiando a velocidades vertiginosas. La formación que recibimos y damos no puede prescindir de todo ello, no puede prescindir del aquí y ahora. La contemplativa, como todos nosotros, se debe formar, no para ayer que ya pasó, ni para un mañana abstracto y muchas veces ideologizado que no sabemos cómo será. Si se forman y forman para hoy, se estarán formando y formarán contemplativas que sabrán vivir el presente con pasión y abrazar el futuro con esperanza.

VDq, siempre en continuidad con los últimos documentos de la Iglesia, hace notar la importancia de la formación de las formadoras, “cuya misión es la de mostrar la belleza del seguimiento del Señor y el valor del carisma en que éste se concretiza”⁵². Para asegurar una buena formación a las formadoras, *VDq* permite que puedan participar “en cursos específicos de formación, aunque sea fuera de su monasterio, manteniendo un clima adecuado y coherente

⁴⁹ Cf. *VDq*, 13.

⁵⁰ Cf. *VC*, 65.

⁵¹ *VDq*, 15.

⁵² *VC*, 66, citado por *VDq*, 14; cf. *VDq*, Art. 3, 3.

con las exigencias del propio carisma”⁵³. Cuando, como dice el salmista (cf. *Sal* 56,8), el corazón está firme en el Señor, no hay que tener miedo a la formación. Ésta ayudará a afianzarlo más en la roca de los valores del propio carisma.

Bien consciente de la importancia de la mediación de las formadoras, *VDq* pide prestar mucha atención a la hora de elegir a las hermanas llamadas a desempeñar este delicado ministerio⁵⁴. En este sagrado ministerio de la formación no se puede improvisar. Mejor reconocer que un monasterio no tiene posibilidad de formar adecuadamente a las candidatas a la vida contemplativa y buscar otros caminos, como las casas federales de formación, que poner al frente de la formación personas inadecuadas humana y espiritualmente.

Por otra parte, si la comunidad y la vida cotidiana son el *humus* de la formación para toda la vida consagrada, mucho más lo son para la vida contemplativa, lo que no deja de recordar *VDq*, por lo que, al mismo tiempo que pide que la “comunidad debe favorecer ese camino [de formación] en todas sus manifestaciones”⁵⁵, pide también que se dé mucha importancia a la formación permanente de las hermanas, verdadero “*humus* de cada etapa de formación, ya a partir de la inicial”⁵⁶. La formación permanente no es una opción, es, recuerda la *Constitución* citando *Vita consecrata*, “exigencia intrínseca

⁵³ *VDq*, Art. 3, 4.

⁵⁴ *VDq*, Art. 3.

⁵⁵ *VDq*, 14; cf. *VDq*, Art. 3, 5-7.

⁵⁶ *VDq*, Art. 3, 1.

de la consagración religiosa”⁵⁷. Y bien consciente de la realidad de tantos monasterios, *VDq* confía a las federaciones que “promuevan la colaboración entre los monasterios por medio del intercambio de material formativo y el uso de los medios de comunicación digital, salvaguardando siempre la necesaria discreción”⁵⁸.

La nueva *Constitución* urge también la formación de quienes han sido llamadas a ejercer el servicio de la autoridad, para que puedan “promover el discernimiento personal y comunitario”, la elaboración del “proyecto de vida comunitario”, una de las “estructuras” oportunas para la formación permanente, así como un clima de “comunicación en la verdad de lo que se hace, se piensa y se siente”⁵⁹.

Cada vez es más importante la formación de las abadesas o prioras. Por su parte quienes son llamadas a tal servicio han de ser bien conscientes que “si para el hombre, a menudo, la autoridad es sinónimo de posesión, de dominio, de éxito, para Dios la autoridad es siempre sinónimo de servicio, de humildad, de amor: quiere decir entrar en la lógica de Jesús que se abaja a lavar los pies a los Apóstoles [...] El verdadero poder es el servicio que tiene su vértice luminoso en la Cruz”⁶⁰.

⁵⁷ *VDq*, 14.

⁵⁸ *VDq*, Art. 3, 2.

⁵⁹ *VDq*, Art. 7, 1.

⁶⁰ FRANCISCO, *Encuentro con las Superiores generales de la UISG*, 8 de mayo de 2013. Este es un principio básico a la hora de pensar en alguien que ejerza el servicio de la autoridad. Su puesta en práctica es incompatible con la “política” y con el deseo de perpetuarse en el cargo. Tal vez sea bueno recordar en este contexto un “aviso espiritual” de San Francisco. Dice el *Poverello*: “Aquellos que han

La *VDq* dedica un amplio espacio a la formación de las candidatas. Lo hace teniendo en cuenta también una realidad bastante común de los monasterios: la escasez de vocaciones. En este contexto no debe extrañarnos que *VDq* haga mucho hincapié en la necesidad de que los monasterios “presten mucha atención al discernimiento vocacional y espiritual, sin dejarse llevar por la tentación del número y de la eficiencia”⁶¹. Hoy, tal vez más que en otras épocas, se debe hacer atención a no rebajar las exigencias del discernimiento.

La realidad que estamos viviendo nos pide prestar mucha atención al primer discernimiento. El papa Francisco, buen conocedor de la vida consagrada, nos pone en guardia contra un discernimiento superficial: “Es necesario reconocer la recta intención, sin embargo, que puede no ser perfecta en un comienzo, pero que luego debe purificarse en los años hasta la profesión final. De todos modos, hay que estar alerta y tener los ojos bien abiertos”. Y sigue preguntándose: “¿Es posible que el novicio o la novicia esté buscando un refugio, un consuelo?”⁶². Aun cuando el Santo Padre deja la respuesta en el aire, el contexto y la

sido colocados sobre los demás, gloriense de tal prelación como si fueran encargados de lavar los pies a los hermanos. Y en la medida en que se turban porque les quitan la prelación que porque les quitan el oficio de lavar los pies, en la misma medida se hacen bolsas para peligro de su alma” (SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Avisos espirituales*, 4, 2-3).

⁶¹ CIVCSVA, *Caminar desde Cristo*, 18; citado por *VDq*, 15; cf. *VDq*, Art. 3, 5. Sobre el discernimiento el papa Francisco ha insistido durante la audiencia concedida a la Plenaria de la CIVCSVA del 28 de enero de 2017.

⁶² FRANCISCO, *Encuentro con los Superiores generales de la USG*, 29 de noviembre de 2013.

experiencia nos dice que esta posibilidad es más que una simple hipótesis. Atención pues al discernimiento. No es el número el que salvará la vida contemplativa, sino su calidad evangélica.

Teniendo en cuenta otra realidad, la de muchas candidatas que llegan a la vida consagrada y contemplativa marcadas por las “heridas” propias de nuestra sociedad, *VDq* también pide que a la formación se le reserve un “amplio espacio de tiempo, en lo posible no inferior a nueve años, ni superior a los doce”⁶³, y que se les asegure un “acompañamiento personalizado” e “itinerarios formativos adecuados”⁶⁴.

En la formación, más todavía que en otros aspectos de la vida consagrada, no vale el “siempre se hizo así”. Las candidatas de hoy no son necesariamente como las de otros tiempos. El tiempo no lo es todo, pero aclara muchas cosas. En lo que a la vida consagrada se refiere, las prisas, como los atajos, nunca fueron buenas. Siendo la formación, como ya hemos dicho una obra artesanal, requiere tiempo y requiere una atención personalizada. Cada persona es irrepetible. Cada persona que llega a un monasterio merece toda nuestra atención, sin caer en un paternalismo o en una dependencia que sabe a infantilismo y

⁶³ *VDq*, 15; cf. *VDq*, Art. 3-5.

⁶⁴ *VDq*, Art. 3, 5. Durante la audiencia que concedió a los participantes en la Plenaria de la CIVCSVA del 28 de enero de 2017, el Santo Padre se detuvo en la importancia del acompañamiento. Entre otras cosas dijo: “Todos nosotros, jóvenes y menos jóvenes, tenemos necesidad de una ayuda adecuada para el momento humano, espiritual y vocacional que estamos viviendo”. Y mientras hemos de rechazar un acompañamiento que cree dependencias, es necesario “un acompañamiento cercano, frecuente y plenamente adulto”.

queda lejos de favorecer una libertad responsable, siempre necesaria para un adecuado crecimiento de la persona.

¡Atención a las prisas por dar la profesión, atención a una formación impersonal y atemporal! La solución la da *VDq*: dar a la formación un tiempo adecuado, asegurar a las candidatas un acompañamiento personalizado, y poner en práctica procesos formativos adecuados a cada candidata y a los tiempos de hoy.

Siempre, preocupada por asegurar una formación de calidad de las candidatas, *VDq* prevé “casas comunes de formación entre varios monasterios”⁶⁵, realidad, que viendo la precariedad de tantas comunidades monásticas se hace cada vez más necesaria. No se puede sacrificar la formación de las jóvenes a las exigencias de “mano de obra” de los propios monasterios.

Como se ve por estos subrayados que acabamos de hacer, *VDq* da mucha importancia a la formación, bien sabedora que de ella depende el presente y el futuro de la significatividad evangélica de la vida contemplativa y de su profecía en la Iglesia y en el mundo. Según la *VDq*, la formación es una verdadera urgencia y prioridad para la vida monástica contemplativa declinada al femenino. Un gran desafío al cual las contemplativas han de dar una respuesta adecuada.

⁶⁵ *VDq*, Art. 3, 7.

4.3.2. *La contemplación*

La *VDq*, como no podría ser de otro modo, dedica un amplio espacio a la oración litúrgica y personal⁶⁶, a la centralidad de la Palabra de Dios⁶⁷, y a los sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación⁶⁸. Son estas exigencias, unidas a las demás que veremos luego, las que nos ofrecen la verdadera fisonomía de la verdadera vida contemplativa.

Sobre la oración litúrgica y personal es importante hacer notar como la *Constitución* insiste en el *ministerio de intercesión* que la contemplativa ejerce con su vida de oración, “en favor de toda la humanidad y particularmente de los miembros más débiles y necesitados”⁶⁹. De este modo la contemplativa ayuda a construir la ciudad terrena.

Hablando de la Palabra de Dios en la vida contemplativa, la *Constitución* no solo insiste en la centralidad de la Palabra de Dios en la vida personal y comunitaria de las hermanas contemplativas⁷⁰ y en la importancia de la *Lectio divina*⁷¹, sino que pide que los monasterios sean “escuelas donde la Palabra es escuchada, vivida y anunciada” a cuantos encontrarán a las hermanas⁷², invitándolas a compartir la “experiencia transformante de la Palabra de Dios con los sacerdotes, diáconos, consagrados, y con los laicos”, asig-

⁶⁶ Cf. *VDq*, 16-18.

⁶⁷ Cf. *VDq*, 19-21.

⁶⁸ Cf. *VDq*, 22-23.

⁶⁹ *VDq*, 17.

⁷⁰ Cf. *VDq*, 19.

⁷¹ Cf. *VDq*, 20.

⁷² *VDq*, 21.

nándole a este compartir el rango de “verdadera misión eclesial”⁷³.

Por su parte, si en la Eucaristía la contemplativa está llamada a gustar el don de Jesús, es invitada también a darse y entregarse a los demás, actualizando así el don del Señor⁷⁴; y si en la celebración del sacramento de la Reconciliación, la contemplativa está llamada a “la contemplación del rostro misericordioso del Padre, Jesucristo”, al mismo tiempo la *Constitución* le recuerda su misión de ser *profetas y ministros de misericordia e instrumentos de reconciliación*⁷⁵.

De este modo la *VDq* describe estas exigencias de la vida contemplativa no solo en relación con la vida personal de cada una en relación con Dios y en relación a la transformación progresiva del corazón, si no que todas ellas adquieren un rasgo de misionariedad que no puede faltar en la vida de toda contemplativa, siendo como es la misión uno de los elementos distintivos de toda vida consagrada.

Pero, al mismo tiempo, leyendo la *Constitución VDq* se nota que todas estas realidades están en función de la contemplación. A todas ellas se les puede aplicar lo que se dice en concreto sobre la oración litúrgica y personal. Como éstas, también la centralidad de la Palabra y los sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación, están llamados a alimentar la vida contemplativa⁷⁶. De este modo bien podemos decir que la nota que caracteriza *VDq* es el haber puesto en el centro de la vida de las hasta ahora llamadas “mon-

⁷³ *VDq*, 19; cf. Art. 5, 2.

⁷⁴ Cf. *VDq*, 22.

⁷⁵ Cf. *VDq*, 23.

⁷⁶ Cf. *VDq*, 16.

jas de clausura” la contemplación. Ésta es, a mi modo de ver, una gran novedad que no puede pasar desapercibida.

Pero, ¿qué es la contemplación?

Contemplar es un modo nuevo de relacionarse con Dios, con uno mismo, con los demás y con la creación, que de él *porta significación*⁷⁷. Contemplar es encuentro personal con el Dios de la historia, de ese Dios que, en la persona de su Hijo, *plantó su tienda entre nosotros* (cf. *Jn* 1,14), y se hace presente en la historia personal, en los acontecimientos de la historia, y en la obra maravillosa de la creación.

Contemplar es una profunda experiencia de fe que va más allá de la confesión de un credo, dejando que todas las verdades contenidas en él se hagan vida y tengan consecuencias prácticas en lo cotidiano y en todo momento de la existencia.

Contemplar es “trato de amistad”, como diría la primera doctora de la Iglesia, Teresa la Grande, Teresa de Jesús; don y regalo de un Dios que desea comunicarse y relacionarse en profundidad con el hombre, como un verdadero amigo.

Contemplar es sumergirse en la búsqueda apasionada de un Dios que constantemente sale en búsqueda del hombre, entrar de lleno en el dinamismo de la búsqueda del rostro del Dios vivo y verdadero: *Vultum Dei quaerere*.

Aplicando a la contemplación lo que decía Santo Tomás de la religión, bien podemos decir que la contemplación es “*ordo ad Deum*”, referencia, relación con Dios, tratar constantemente con Dios. Efectivamente, ser contemplativo es vivir la propia vida ante

⁷⁷ SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Cántico del Hermano Sol*, 1.

Dios, en el reconocimiento de su presencia; o, si se prefiere, la contemplación es la respuesta del hombre a la presencia del Misterio de Dios que lo origina, lo acompaña constantemente y, sin cesar, lo atrae hacia sí, como acertadamente reconoce la *Constitución*⁷⁸.

Para el verdadero contemplativo ese encuentro con Dios tiene lugar no solo en la Palabra, en la Eucaristía y en el sacramento del hermano, sino también en la realidad, en la historia, y en el cosmos. En todas estas manifestaciones encontramos la misma acción de Dios que unifica toda la realidad en un mismo devenir. Para una monja contemplativa el encuentro con el Señor se realiza en la vida cotidiana marcada por el ritmo propio de un monasterio. Dietrich Bonhoeffer utiliza la imagen del *cantus firmus*⁷⁹ para explicar cómo, a partir del encuentro con Dios, el creyente contempla el mundo, los hombres, las tareas que debe realizar, de otro modo, en actitud contemplativa, que le permite ver, vivir y saborear en todas las cosas la presencia misteriosa del Dios Trinidad.

La contemplativa, poco a poco y no sin fatiga, va uniendo el trabajar por Dios y la sensibilidad para trabajar con él y percibir su presencia en todo lo que hace y vive. La contemplativa, en la medida en que afina la sensibilidad contemplativa desde los acontecimientos de cada día, va percibiendo el rumor de los pasos de Dios en el silencio de lo cotidiano.

⁷⁸ Cf. *VDq*, 1.

⁷⁹ Sabemos que el *cantus firmus* es una melodía que sirve de base a una composición polifónica. Sin ella, las voces que constituyen la polifonía no podrían mantener la armonía musical.

Johann-Baptist Metz habla de la *mística de los ojos abiertos*. El contemplativo es *un místico de ojos abiertos*; una persona para quien la pasión de su vida es mirar, y no se cansa de contemplar la vida, porque en ella busca el rostro de Dios. El contemplativo se sumerge en las situaciones humanas, desgarradas o felices – también la vida monástica femenina, como nos recuerda esta *Constitución* –, buscando esa presencia de Dios que actúa dando vida. El contemplativo está profundamente convencido que Dios habita nuestra tierra; que su acción trabaja, inspira y transforma. El verdaderamente contemplativo siente a Dios en todas las cosas, experimenta el mundo como icono de la belleza y de la bondad de Dios. Para el contemplativo todo es transparencia del *Altísimo, omnipotente y buen Señor*. El contemplativo es una persona transfigurada que ve el mundo transfigurado, que sabe percibir la acción de Dios en la realidad cotidiana.

Esta experiencia, gracias a la cual el contemplativo llega a gustar la presencia de Dios en la vida personal, en los acontecimientos de la historia y en la creación, presencia escondida a los *ojos de la carne* y a la vez bien palpable para quien aprende a leer y a observar atentamente con los *ojos del corazón*, con los ojos del alma, presupone, ante todo, recorrer el camino de la verdad, caminar en verdad, o, lo que es igual, presupone hacer un viaje en profundidad, a la propia interioridad, hasta encontrarse con la verdad de uno mismo y poder, así, edificar la propia existencia sobre la roca firme (cf. *Mt 7, 24-27*). El contemplativo ansía apasionadamente la solidez y la verdad⁸⁰.

⁸⁰ En este sentido el silencio es importante para una contemplativa, pues no solo le permite escuchar y rumiar la Palabra y discu-

Esta experiencia también presupone para una contemplativa vivir la historia, el lunes y el martes de su vida, con *mirada contemplativa*, esto es, con *mirada de fe*, con una mirada capaz de escrutar la presencia del Señor en la cotidianidad de la vida, para atravesar las apariencias, perforar la realidad, y referirlo todo a él⁸¹.

Presupone, así mismo, caminar en y con Jesús, la verdad plena (cf. *Jn* 14,6), la única verdad que nos hará libres (cf. *Jn* 8,31-32), con los ojos fijos en él⁸², siguiendo sus huellas (cf. *1P* 2,21), con el Evangelio en el corazón, al servicio de un mundo que busca transparencia y verdad. Solo con esta predisposición uno podrá ser verdadero contemplativo, solo así la contemplación podrá determinar la vida de la contemplativa, transformando su corazón de acuerdo con los sentimientos de Cristo (cf. *Flp* 2,5), y sólo así la contemplativa podrá, finalmente, colaborar activamente en la transformación del mundo, dando testimonio de la verdad (cf. *Jn* 18,37).

La contemplación presupone, finalmente, amar, porque *solo el amor ve lo que es invisible*, como afirma Simone Weil. El amor lo transforma todo: transforma la mirada, transforma la realidad. Solo quien ama

brir a Dios en la vida personal y en la historia (cf. *VDq*, 33), sino que también le permite hacer un viaje a lo más profundo de la propia vida y encontrarse allí con la propia verdad.

⁸¹ Afirma el papa Francisco: “Necesitamos ver la ciudad desde una mirada contemplativa, esto es, una mirada de fe que descubre al Dios que habita en sus hogares, en sus calles, en sus plazas”, *Evangelii gaudium*, 71.

⁸² San Juan de la Cruz pone estas palabras en boca del Padre: “...pon los ojos solo en él [...] porque tú pides locuciones y revelaciones y, si pones en él los ojos, las hallarás en todo”, *Subida al Monte Carmelo*, XXII, 5.

podrá ser contemplativo, porque solo quien ama podrá lograr que lo exterior, lo inmediato, lo superficial, lo provisorio y lo visible deje paso a lo verdaderamente real; solo quien ama podrá vencer la tentación de vivir solo en el reino de la palabra, de la imagen y del sofisma, evitando las diversas formas de ocultar la realidad profunda de la propia vida, de la historia y de la creación⁸³.

Al mismo tiempo se ha de afirmar que la contemplación es hija de la fe y surge de ella, aunque, como sucede en ocasiones, la hija tenga que alimentar a la madre. Dime cómo contemplas, y te diré cómo es tu fe. Dime cómo crees, y te diré cuál es la calidad de tu contemplación.

Éste es, a mi modo de ver, el gran reto que tiene ante sí la vida contemplativa: ser realmente y sencillamente más contemplativa, el gran reto que pone ante toda contemplativa la *Constitución VDq*.

4.3.3. *Vida fraterna en comunidad*

La vida fraterna en comunidad es considerada, y justamente, como una nota esencial también de la vida contemplativa. Bien vivida, a ejemplo de la primitiva comunidad cristiana donde todos tenían un solo corazón y una alma sola (cf. *Hch* 4,32), la vida fraterna en comunidad se muestra “elocuente confesión de la Trinidad”⁸⁴, “reflejo de la gracia del Dios Trinidad de Amor”⁸⁵.

⁸³ Cf. FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, 231-233.

⁸⁴ *VDq*, 24.

⁸⁵ *VDq*, 25.

La novedad en este tema está en que ya no se pide una simple vida comunitaria, sino “una auténtica comunión fraterna, una *koinonia*”⁸⁶. Se pasa así de la simple comunidad a una vida verdaderamente fraterna.

Esto comporta, y *VDq* lo afirma abiertamente, que todas las hermanas se sientan “constructoras de la comunidad y no simples consumidoras de los beneficios que de ella pueden recibir”. Comporta que se respeten los dones que cada una de ellas ha recibido: “una comunidad existe porque nace y se edifica con el aporte de todos, cada uno según sus dones”⁸⁷, con los “dones humanos y espirituales de cada hermana, para el enriquecimiento recíproco y el progreso de la fraternidad”⁸⁸.

La vida fraterna en comunidad, comporta, en fin, que los miembros se nutran de “una fuerte espiritualidad de comunión que lleve a sentir y a vivir la mutua pertenencia”⁸⁹. De este modo la vida fraterna en comunidad será un “signo creíble” de que las diferencias de edad, de formación, de cultura, son una riqueza, y que es posible y hermoso vivir juntos (cf. *Sal* 133, 1)⁹⁰, y será la primera forma de evangelización⁹¹. Todo ello a condición que en ella se viva un clima de libertad y de responsabilidad⁹².

⁸⁶ *Idem.* Cf. BRAZ Card. DE AVIZ, JOÃO, *La comunione fraterna nella comunità monastica*, en *Sequela Christi*, Anno XLII, 2016/01, 251-259.

⁸⁷ *VDq*, 25.

⁸⁸ *VDq*, Art. 7, 2.

⁸⁹ JUAN PABLO II, *Novo millennio ineunte*, 43, citado por *VDq*, 25.

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *VDq*, 27.

⁹² Cf. *VDq*, Art. 7, 1.

A todo ello ayudará grandemente la elaboración del *proyecto comunitario de vida* en el que insiste la nueva *Constitución*, como veremos más adelante, y en cuya elaboración deben participar todas las hermanas.

Un aspecto que no se puede pasar por alto, dada la realidad que se vive en muchos monasterios, es la adecuada gestión de los conflictos. Éstos no faltan en ninguna realidad humana, tampoco en la vida contemplativa. La vida fraterna en comunidad, que se edifica sobre la debilidad como bien reconoce el documento *Vida fraterna en comunidad*⁹³, comporta aceptar las diferencias y los conflictos. Éstos “son inevitables: no es posible soñar con una comunidad o un grupo humano sin dificultades y sin conflictos [...] Los conflictos son inevitables: existen y deben existir y el conflicto debe ser asumido, no debe ser ignorado. A veces somos muy crueles”⁹⁴. Es en los casos difíciles y conflictivos donde mayormente es necesario un acompañamiento de quien ha sido llamada al servicio de la autoridad.

4.3.4. *La autonomía*

La autonomía *sui iuris* se mantiene, pero con ciertas condiciones. La *VDq* ofrece criterios claros y precisos para que a la autonomía jurídica, la autonomía *sui iuris*, corresponda una autonomía real: “Un número

⁹³ “El ideal comunitario no debe hacer olvidar que toda realidad cristiana se edifica sobre la debilidad humana. La comunidad ideal perfecta no existe todavía: la perfecta comunión de los santos es meta en la Jerusalén celeste”, CIVCSVA, *La vida fraterna en comunidad*, Roma, 2 de febrero de 1994, 26.

⁹⁴ FRANCISCO, *Encuentro con los Superiores generales de la USG*, 29 de noviembre de 2013.

mínimo de hermanas, siempre que no sean de edad avanzada; la necesaria vitalidad en vivir y transmitir el carisma; la real capacidad formativa y de gobierno; la dignidad y calidad de la vida litúrgica, fraterna y espiritual; la significatividad y la inserción en la Iglesia local; la posibilidad de subsistencia; y una adecuada estructura del edificio monástico”⁹⁵. En aquellas situaciones en que no se den los requisitos para una real autonomía, habrá que poner en marcha un proceso de revitalización, con la posibilidad de la afiliación, o encaminarse hacia el cierre, poniendo en acto un proceso que, a juicio de la CIVCSVA, puede involucrar al Ordinario, al Asistente religioso, a la Presidenta y a la Abadesa o Priora del monasterio⁹⁶.

La *Constitución* también pone un claro límite a la autonomía. Ésta no puede entenderse como “independencia o aislamiento, particularmente de los otros monasterios de la misma Orden o de la propia familia carismática”⁹⁷. Una vez más, como ya hemos visto hablando de la vida fraterna en comunidad, la *VDq* insiste en “la comunión que se abre al diálogo, a la escucha y a la ayuda recíproca”, poniendo en guardia contra “la enfermedad de la autoreferencialidad”⁹⁸. Ésta lleva inexorablemente a la muerte.

Siempre en estrecha relación con la autonomía, aun manteniendo la bondad de constituir comunidades internacionales y multiculturales que pongan “de manifiesto la universalidad del carisma”, se ha de

⁹⁵ *VDq*, Art. 8, 1. Sobre el particular, PACIOLLA, SEBASTIANO, *Il Monastero autonomo tra potenzialità e limiti*, en *Sequela Chisti*, Anno XLII 2016/01, 278-295.

⁹⁶ Cf. *VDq*, Art. 8, 2-3.

⁹⁷ *VDq*, 28.

⁹⁸ *VDq*, 29.

tener muy en cuenta, como ya recordamos anteriormente, la prohibición – “hay que evitar de modo absoluto”, dice *VDq* –, el “reclutamiento de candidatas de otros Países con el único fin de salvaguardar la supervivencia del monasterio”⁹⁹. Se trata de evitar en modo absoluto la “trata de novicias” o “inseminación artificial”, como diría en diversas ocasiones el papa Francisco. Antes de llamar a hermanas provenientes de otros Países o culturas, la comunidad que llama se debe preguntar: ¿para qué o por qué las llamamos? Y las que vienen deben preguntarse ¿por qué vienen? Solo a partir de una respuesta evangélica y carismática positiva a dichas preguntas se puede justificar la incorporación de esas hermanas. Nunca se podrá justificar dicha importación solo para conservar estructuras o mantener presencias a cualquier precio.

4.3.5. *Federaciones*

Las federaciones, que deberán “promoverse y multiplicarse”, son “estructuras importantes de comunión entre los monasterios que comparten un mismo carisma”. Ellas están llamadas a ayudar a los monasterios para que no “queden aislados” y para la promoción de “la vida contemplativa en los monasterios que las componen, según las exigencias del propio carisma”. Las federaciones, además, deben “garantizar la ayuda en la formación permanente e inicial, así como también en las necesidades concretas, intercambiando monjas y compartiendo los bienes materiales”¹⁰⁰.

⁹⁹ *VDq*, Art. 3, 6.

¹⁰⁰ *VDq*, 30; Art. 9, 3.

Para que las federaciones puedan cumplir con esta misión que se les encomiendan, en la futura *Instrucción* que deberá elaborar el Dicasterio, se deberán ampliar sus competencias, sin que eso signifique que se recorte la autonomía de los monasterios. Ante la precariedad de personal que viven muchos monasterios actualmente, el peligro de caer en la dependencia de personas que no conocen su carisma y el aislamiento es real. Se trata de un equilibrio entre una justa autonomía y la necesaria coordinación.

En este contexto de favorecer la comunión, *VDq* deja bien claro que “inicialmente todos los monasterios tendrán que formar parte de una federación”. Si hubiera alguna excepción sería la CIVCSVA a constatarla, discernirla y si pareciera conveniente aprobarla¹⁰¹. Esta es una verdadera novedad de la *VDq* respecto de la *SC*.

También es novedoso el que las federaciones se puedan constituir no solo por criterios de cercanía geográfica, sino teniendo en cuenta “afinidades de espíritu y tradiciones”, según las “modalidades indicadas por la CIVCSVA”¹⁰².

Siempre en el contexto de favorecer la comunión y evitar el aislamiento, *VDq* recomienda favorecer “la asociación, también jurídica, de los monasterios con la Orden masculina correspondiente”, así como el favorecer “las confederaciones y las comisiones internacionales”, no de gobierno sino de estudio, con estatutos aprobados por nuestro Dicasterio¹⁰³.

¹⁰¹ Cf. *VDq*, Art. 9, 1.

¹⁰² *VDq*, Art. 9, 2.

¹⁰³ Cf. *VDq*, Art. 9, 4.

4.3.6. *La clausura*

La clausura aparece en la nueva *Constitución* como lo que es en realidad: estructura al servicio de la contemplación, “lugar de la intimidad de la Iglesia esposa” y “signo de la unión exclusiva de la Iglesia esposa con su Señor, profundamente amado”¹⁰⁴. La clausura, expresión de la separación del mundo que se manifiesta por medio de diversos signos (la *Constitución* a propósito no entra a señalarlos) debe tener claro que está llamada a manifestar la pertenencia de la contemplativa a Cristo¹⁰⁵. Y solo en este sentido la clausura puede ser una estructura significativa e incluso profética en estos momentos. La clausura, como tantas otras estructuras de la vida consagrada, no es por sí misma significativa. Hay que llenarla de significado¹⁰⁶.

La novedad de esta *Constitución* sobre la clausura, además de dar carta de ciudadanía a la clausura monástica, está en la posibilidad de escoger su forma concreta: monástica, constitucional, o papal. Todo ello después de un serio discernimiento que tenga en cuenta la propia tradición carismática, pero también la realidad de la misma comunidad. Para una posible opción por una forma de clausura no prevista por las actuales *Constituciones* se deberá pedir la aprobación de la CIVCSVA¹⁰⁷.

Partiendo de una constatación según la cual en muchos casos a la clausura jurídica no corresponde la

¹⁰⁴ VDq, 31.

¹⁰⁵ Cf. VDq, 36.

¹⁰⁶ Cf. RODRÍGUEZ CARBALLO, JOSÉ, O.F.M., *La clausura: una vita per amore dello Sposo*, in *Sequela Christi*, Anno XLII, 2016/01, 296-318.

¹⁰⁷ Cf. VDq, Art. 10, 1-2.

clausura vivida, se pide que, una vez elegida la forma concreta de la clausura, las hermanas se esmeren en seguirla y en vivirla según lo que comporta¹⁰⁸. Es una seria llamada a la coherencia y a vivir la clausura como adultas y no servirse de ella cuándo y cómo mejor convenga.

VDq, lejos de presionar a una opción por una determinada forma de clausura que para algunos pudiera parecer más heroica y más propia de las contemplativas, restituye a las monjas la libertad de opción. En lugar de una legislación precisa sobre la clausura nos encontramos ante una opción libre, responsable y fiel. Con este texto, las monjas son llamadas a elegir aquello que, después de un serio discernimiento, se presenta más en consonancia con la realidad que están viviendo, y sostener así su fidelidad al Evangelio. En lo tocante a la clausura, como ante otras muchas estructuras de la vida consagrada que han sido sacralizadas y como tales se presentan como intocables, es necesario tener la valentía de *fidelidad creativa*.

Es importante notar que, hablando de la clausura, *VDq* insiste que la opción por una forma de clausura distinta dentro de una misma Orden, no puede nunca ser causa de separación o de división, sino que debe verse como una riqueza para ejercitar la comunión. Las distintas sensibilidades deben ser *armozadas* “en una unidad superior”, la comunión¹⁰⁹. Nada se puede anteponer al amor, a la comunión, a la *santa unidad*.

¹⁰⁸ Cf. *VDq*, Art. 10, 2.

¹⁰⁹ Cf. *VDq*, 31.

4.3.7. *El trabajo*

El trabajo, como bien lo hace notar la *Constitución* que estamos presentando, es una gracia que hace a las contemplativas partícipes de la obra del Creador en la creación y es, al mismo tiempo, una gracia que las hace participar de la suerte de todo mortal que gana el pan “con el sudor de su frente” (cf. *Gn* 3, 19), particularmente de los pobres.

Sí, el trabajo es la condición de los pobres. Los ricos pueden comer sin trabajar. Las rentas y los intereses bancarios les permiten vivir sin trabajar. Los pobres no: si no trabajan no comen. Por eso quienes han hecho voto de pobreza, de vivir *sin nada propio*, han de trabajar como trabajan los pobres. No pueden permitirse hablar de pobreza – estamos hablando de los sanos –, si no trabajan al menos las ocho horas que trabaja un pobre, cuando, en el mejor de los casos tiene, un trabajo. No hacerlo sería entrar en la categoría de los “hermanos moscas” que ya denunciaba San Francisco de Asís, hermanos o hermanas que viven del sudor de los otros.

En este contexto *VDq* pone en guardia contra tres peligros: el de vivir sin trabajar a causa de las rentas, el de la acumulación y el del activismo.

Sobre el primer peligro la *Constitución* es muy clara cuando afirma que ninguna renta (piénsese a las dotes, a las pensiones o a los alquileres) puede dispensar a las hermanas del “deber de trabajar”, según sus propias posibilidades y dones¹¹⁰; contra la segunda tentación la *VDq* recuerda que las hermanas deben esforzarse por salir al paso “de los pobres y de los

¹¹⁰ *VDq*, Art. 11, 1.

monasterios necesitados”¹¹¹; y contra el activismo, que tanto daño está haciendo también en los monasterios, la *Constitución* recuerda que el trabajo ha de hacerse “con devoción y fidelidad”. La *Constitución* hace referencia aquí a un texto de San Francisco en el que se afirma que “nada se debe anteponer al espíritu de oración y devoción” y para ello que el trabajo se haga “fiel y devotamente”¹¹². En este mismo contexto se cita el lema benedictino de “*ora et labora*” y el *CIC* que habla de una “operosa sobriedad”¹¹³.

Con ello la *Constitución* recuerda a las contemplativas la necesidad de mantener una relación equilibrada entre la vida contemplativa y el trabajo y de éste con la pobreza y la solidaridad. En la vida contemplativa, nada, tampoco el trabajo, puede apagar “el espíritu de la contemplación”¹¹⁴. Dios y su “santa operación” siempre han de ocupar el primer lugar en la jornada de una contemplativa. Ésta nada puede anteponer al “*opus Dei*”¹¹⁵, nada puede “obstaculizar, separar o interponerse”¹¹⁶ al “ministerio orante” al que han sido llamadas de modo particular las contemplativas. A este respecto es importante tener presente cuanto dice la *Constitución*: “Considerando que la oración es el corazón de la vida contemplativa, que cada monasterio verifique el ritmo de la propia jornada para evaluar si el Señor es su centro”¹¹⁷.

¹¹¹ *VDq*, Art. 11, 2.

¹¹² Cf. *VDq*, 32. SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Regla bulada* V, 1 y 2; *Test.* 13.

¹¹³ *CIC*, can. 600.

¹¹⁴ *VDq*, 32.

¹¹⁵ SAN BENITO, *Regla*, 43, 3.

¹¹⁶ SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Regla no bulada*, XXIII, 31.

¹¹⁷ *VDq*, Art. 4, 1.

Al mismo tiempo las contemplativas han de recordar que la acumulación no es compatible con su opción de vida pobre. También ellas están obligadas, dentro de sus posibilidades, a compartir el fruto de su trabajo.

4.3.8. *El silencio*

El silencio ha sido siempre un elemento distintivo de la vida monástica, sobre todo femenina. Sin embargo no siempre fue visto en sus aspectos positivos, sino más bien como un elemento ascético y penitencial. La *VDq* da un salto cualitativo al ver el silencio como elemento necesario que “posibilita la escucha y la *ruminatio* de la Palabra” y como un “presupuesto para conseguir una mirada de fe que descubra la presencia de Dios en la historia personal, en la de los hermanos y de las hermanas [...] y para escuchar a Dios y el grito de la humanidad”¹¹⁸.

Como se puede ver por estas pinceladas que nos ofrece la nueva *Constitución*, el silencio no es simplemente ausencia de ruidos o simple vacío de presencias. En este caso, como afirma *VDq*, el silencio sería “estéril”¹¹⁹. El silencio es ausencia de ruido para escuchar el susurro de la suave brisa a través del cual habla el Señor (cf. *IR* 19, 12-13). El silencio es ausencia de palabras para dejar resonar la Palabra. El silencio es ausencia de personas, para acoger la presencia del Señor. El silencio es vacío para ser llenado por el que lo es TODO¹²⁰.

¹¹⁸ *VDq*, 33.

¹¹⁹ *Idem*.

¹²⁰ Cf. SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Alabanzas al Dios altísimo*, 4.

El silencio, como todas los otros medios o estructuras de la vida contemplativa, como ya hemos dicho hablando de la clausura, no tienen sentido por sí mismo, hay que llenarlo de sentido. Y el sentido del silencio se lo da la presencia del Señor.

Una contemplativa que quiere ser toda para el Señor amará el silencio. Una contemplativa que quiere transformarse toda ella en el Señor, acogerá el silencio como el lenguaje de los enamorados: cuando el corazón habla sin necesidad de la mediación de palabras o de la presencia física del ser al que se ama. El silencio habitado por la presencia del Amor permite a la contemplativa convertirse en “hija de la escucha”. De este modo el silencio, como la separación propia de una vida en clausura, se convierte en exigencia de hacer verdad sobre uno mismo, de tal modo que uno sea verdaderamente útil para los demás¹²¹. Como recuerda *VDq*, haciendo referencia a Santa Clara: “Calle pues la lengua de la carne y hable la del Espíritu, movida por el amor que cada una de vosotras tiene por su Señor”¹²².

4.3.9. *Medios de comunicación*

Una novedad absoluta de *VDq* en relación con *SC*, estrechamente relacionada con la clausura y la vida fraterna en comunidad, es la referencia a los medios de comunicación.

Reconociendo su bondad para la formación y la comunicación, se pide, sin embargo, un “prudente discernimiento” para que estando al servicio de la

¹²¹ Cf. MICHAEL, DAVIDE, *La protesta della vita contemplativa. Una sfida da cogliere*, EDB, Bologna 2017, 39.

¹²² *VDq*, 33.

formación y de la comunicación, “no sean ocasión para la distracción y la evasión de la vida fraterna en comunidad”, no sean “nocivos para la vocación” o “se conviertan en obstáculo para la vida “enteramente dedicada a la contemplación”¹²³. En este sentido su utilización tiene mucho que ver con la *clausura del corazón* y con la *soledad habitada* por el Señor, característica de toda vida monástica como indica el mismo término *monachus*¹²⁴.

En este campo no podemos ser ingenuos. La utilización adecuada de los medios de comunicación es, en mi opinión, uno de los mayores desafíos que la vida consagrada en general (también la sacerdotal) y en particular la vida contemplativa han de tener muy en cuenta en estos momentos en que la mayoría de los jóvenes que la abrazan son *nativos* de la cultura digital y se encuentran con la mayoría de los hermanos y hermanas que son, en el mejor de los casos, *huéspedes* de dicha cultura. Los medios de comunicación pueden ser instrumentos muy buenos, como pueden ser muy peligrosos. Todo depende de la formación que hayamos recibido y del uso que de ellos hagamos¹²⁵.

4.3.10. *La ascesis*

Es éste un elemento propio de la vida cristiana y por supuesto de la vida consagrada y, en particular, de la vida contemplativa. No hay crecimiento espiri-

¹²³ *VDq*, 34.

¹²⁴ San Jerónimo hace derivar el término *monachus* del griego *monos*: el que vive solo, cf. SAN JERÓNIMO, *Cartas*, 58, 5, 1.

¹²⁵ Cf. COMODO, VINCENZO, *Cons@crati on line. Rotte per la navigazione dei religiosi in Internet*, Ancora, Milano 2006.

tual ni es posible “llevar adelante, con amor y fidelidad, el propio deber cotidiano” sin una buena dosis de ascesis, entendida como “dominio de uno mismo y purificación del corazón”¹²⁶. Lo sabían bien los padres de la Iglesia, lo sabían bien nuestros fundadores.

La novedad que aporta la *Constitución* a esta exigencia de la vida cristiana y consagrada es lo que podríamos llamar la “dimensión profética” que la ascesis comporta. En este contexto, *VDq* habla de la ascesis como camino de liberación “de todo lo que es propio de la mundanidad”, tema tantas veces tratado por el papa Francisco, y entrar así en la “lógica del Evangelio” que es “la lógica del don, particularmente del don de uno mismo como respuesta al primer y único amor”. Y es aquí donde aparece más fuertemente el sentido profético de la ascesis: en “una vida enteramente entregada”, con lo que ello comporta de “sobriedad, destaco de las cosas, entrega de uno mismo en la obediencia, transparencia en las relaciones”, así como la misma renuncia “al espacio, a los contactos, a tantos bienes de la creación [...] como modo particular de donar el cuerpo”¹²⁷.

La *VDq* casi al final de la parte dispositiva afirma: “Cada monasterio provea en su proyecto comunitario los medios idóneos con los cuales se exprese el compromiso ascético de la vida monástica, en modo tal que sea profética y creíble”¹²⁸. Una vez más la *Constitución* no da normas. Invita al discernimiento y al mismo tiempo recuerda que en un mundo dominado por la búsqueda del bienestar, en un mundo de

¹²⁶ *VDq*, 35.

¹²⁷ *VC*, 59, citado por *VDq*, 35.

¹²⁸ *VDq*, Art. 13.

relaciones “líquidas” la ascesis de las contemplativas, si es creíble, es un anuncio y una protesta, es una profecía en acto.

4.3.11. *Más allá de las novedades concretas*

Más allá de todas las novedades que hemos señalado, y de otras que ciertamente se pudieran señalar a partir de una lectura atenta de la *Constitución VDq*, nos encontramos con una realidad, la vida contemplativa femenina, que no puede ignorar los cambios que se están dando en la vida de la Iglesia, en la vida consagrada y en la misma vida contemplativa. Ésta, en una realidad común a la vida de los bautizados y de los consagrados, está llamada a ejercitar una profecía particular: la profecía de lo esencial, la profecía del “exceso” que habla de un amor sin límite alguno.

De este modo, la vida contemplativa es presentada como una forma de vida abierta a la fecundidad, no como una muralla inexpugnable. Esa es tal vez la mayor novedad de esta *Constitución*: el cambio de actitud. La vida contemplativa ya no se define por la defensa del mundo que está fuera, sino por la construcción de un mundo al interno de las comunidades monásticas que es capaz de irradiar el perfume de Cristo y del Evangelio, a los de “lejos” y a los de “cerca” (*Is* 57, 19; *Ef* 2, 17)¹²⁹.

Realmente una lectura atenta y sin prejuicios de la *Constitución VDq* nos hará ver la verdadera novedad de este texto que llega en el momento oportuno. La vida contemplativa tiene ante sí una gran oportu-

¹²⁹ Cf. MICHAEL, DAVIDE, *La protesta della vita contemplativa. Una sfida da cogliere*, EDB, Bologna 2017, 91.

nidad de revitalización. La *VDq* le podrá ayudar en esta tarea nada fácil, pero ciertamente necesaria y, en muchos casos, urgente.

Continuidad, pues, entre *SC* y *VDq*, en cuanto se trata en ambos casos de la vida contemplativa femenina con una rica tradición que ha de ser respetada, pero también grandes novedades de fondo y no solo de superficie entre las dos *Constituciones*. Entre *SC* y *VDq* hay continuidad, pero hay también discontinuidad; discontinuidad que no es ruptura sino fruto de una adaptación, ciertamente necesaria, a las exigencias de hoy, a la situación concreta que está viviendo la vida contemplativa hoy, y al camino que está haciendo la Iglesia y la vida consagrada en este siglo XXI.

Dichas novedades, además de responder a una lectura creyente de los signos de los tiempos – *VDq* no cae nunca en el pesimismo ni siquiera denuncia situaciones límite – responden prácticamente todas a lo que han pedido las hermanas contemplativas en las respuestas al cuestionario enviado a todos los monasterios.

5. Una Constitución abierta hacia el futuro

Por las novedades que hemos descrito sumariamente pienso que ya podemos afirmar que *VDq* es una *Constitución Apostólica* abierta al futuro y, por lo tanto, en proceso dinámico de actuación. Esta primera afirmación se ve reforzada por dos constataciones, que son de gran novedad: la referencia constante al discernimiento personal y comunitario y la referencia al proyecto comunitario de vida.

Como bien ha afirmado un reciente comentarista, ya citado anteriormente, la *Constitución Apostólica VDq* “es un punto de partida más que de llegada”¹³⁰, y por este motivo, al igual que otros documentos de la Iglesia y particularmente del papa Francisco, *VDq* necesitará mucho tiempo para ser comprendida adecuadamente, asimilada en profundidad, y puesta en práctica con *fidelidad creativa*, que es la fidelidad que la Iglesia, ya desde hace tiempo, viene pidiéndonos a los consagrados¹³¹. Al menos en la primera parte, *VDq* es un documento pontificio llamado a durar mucho tiempo. No tiene fecha de caducidad a corto plazo.

Siendo una *Constitución* voluntariamente abierta no cabe esperar de ella demasiados elementos jurídicos, “recetas” para las más impensables situaciones. Por otra parte, siendo tan diferentes las respuestas que el Dicasterio ha recibido al cuestionario, no se puede pensar en un documento que responda a las inquietudes de todas las contemplativas. No sé si alguna vez la vida contemplativa femenina fue homogénea. Hoy ciertamente no lo es.

Por estos y otros motivos la *Constitución* que estamos presentando contiene simplemente las indicaciones jurídicas necesarias en vistas de una “ayuda válida para realizar la vida y misión de las contemplativas en la Iglesia y en el mundo”¹³² y “ayudar a las contemplativas a alcanzar el fin propio de su específica vocación”¹³³. Esto que para algunos o algunas pudiera suponer una pequeña o grande frustración,

¹³⁰ *Ibid.*, 9.

¹³¹ Cf. *VC*, 37.

¹³² *VDq*, 36.

¹³³ *VDq*, 12.

personalmente pienso que es uno de los valores principales de *VDq*.

Los dos elementos principales que dan dinamismo a la *Constitución VDq* y que la hacen abierta al futuro son el discernimiento y el proyecto comunitario de vida.

5.1. *Discernimiento*

El discernimiento, personal y comunitario, es una de las actitudes fundamentales en estos momentos de cambio de época que estamos viviendo, particularmente para la vida consagrada, como justamente hace notar el papa Francisco: “No se trata de hacer arqueología o cultivar inútiles nostalgias, sino de recorrer el camino de las generaciones pasadas para redescubrir la chispa inspiradora, los ideales, los proyectos, los valores que las han impulsado, partiendo de los fundadores y fundadoras y de las primeras comunidades”¹³⁴.

Siendo el carisma una realidad dinámica, los consagrados hombres y mujeres llamados a “despertar el mundo e iluminar el futuro y la vida consagrada una profecía”¹³⁵, el discernimiento personal y comunitario no puede menos de ser uno de los hilos conductores de toda la *VDq*, su espina dorsal. Por ser ésta una *Constitución* voluntariamente abierta, como ya hemos dicho, es normal que deje mucho espacio al discernimiento de las personas y de los monasterios, y que en distintos lugares de la *Constitución* se haga referencia

¹³⁴ FRANCISCO, *CAC*, II, 1.

¹³⁵ FRANCISCO, *Encuentro con los Superiores generales de la USG*, 29 de noviembre de 2013.

explícita a él. Es este un elemento muy novedoso que no se debería pasar por alto a la hora de aplicar esta *Constitución*, so pena de privarla de todo dinamismo. Pasarla por alto sería dejar el cuerpo de la *Constitución* sin el esqueleto que la mantiene en pie. Una simple lectura de la *Constitución* en esta clave así nos lo demuestra.

La *Constitución* habla de discernimiento en el contexto de la *Lectio divina*, presentándolo como fruto de la lectura “orante y asidua del texto bíblico”. En ese mismo contexto, citando un texto del *Libro de los Reyes* que habla de Salomón (cf. *1R* 3,9.12), pone como *humus* del discernimiento un “corazón dócil, sabio e inteligente”¹³⁶. Por otra parte, el discernimiento no se puede dar sin la libertad y la responsabilidad¹³⁷.

La *Constitución* habla también de discernimiento en el contexto de la clausura. Dejando a cada monasterio la responsabilidad de elegir una determinada forma de clausura, *VDq* habla de “un serio discernimiento”¹³⁸. Con ello la *Constitución* está indicando que la opción por una determinada forma de clausura no puede obedecer simplemente a gustos personales, a ideologías o a modas del momento. La clausura, siendo uno de las manifestaciones de la separación del mundo propia de la vida contemplativa¹³⁹, y a mi entender uno de los “signos proféticos” si es vivida como lugar de intimidad con el Señor, no es un *optional*. Elegir una forma u otra ha de ser siempre

¹³⁶ Cf. *VDq*, 20.

¹³⁷ Cf. *VDq*, Art. 7, 1.

¹³⁸ *VDq*, Art. 10, 1.

¹³⁹ Cf. *VDq*, 31.

objeto de discernimiento a la luz del propio carisma y de la propia tradición ¹⁴⁰.

Como no podía ser de otra manera, la *Constitución* habla del “discernimiento espiritual y vocacional” en el contexto de la acogida de candidatas ¹⁴¹. No se trata de salvar muros, sino de ayudar a los demás y a uno mismo a responder con libertad, alegría y responsabilidad a la vocación a la cual cada uno ha sido llamado.

La *Constitución* habla, finalmente y como ya se indicó anteriormente, de discernimiento cuando hace referencia al uso de los medios de comunicación. Es en este caso donde mejor se puede ver la necesidad del discernimiento. No se puede dar una norma general de si usarlos o no. Lo importante es dar el criterio, como hace la *Constitución*. Este criterio en positivo es: “Que estén al servicio de la formación para la vida contemplativa y las necesarias comunicaciones”. En negativo, en cambio, el criterio es: “Que ‘no sean ocasión para la distracción y la evasión de la vida fraterna en comunidad’, o no sean nocivos o se conviertan en obstáculo para la vocación contemplativa” ¹⁴².

Además de estas referencias directas al discernimiento éste está presente cada vez que la *Constitución* habla de lo que le corresponde hacer a “cada monasterio” ¹⁴³. Para llevar a cabo dicho discernimiento además de la libertad y responsabilidad sobre las que

¹⁴⁰ *VDq*, Art. 2.3. Con ello se salva también lo propio de cada Orden o tradición carismática. Se acabó la homogeneidad.

¹⁴¹ *VDq*, Art. 3, 5.

¹⁴² *Idem*.

¹⁴³ Cf. *VDq*, Artt. 3, 1; 4, 1; 5, 1.2; 6, 1; 12; 13.

habla la *Constitución*¹⁴⁴, es necesario, como indicó recientemente el Santo Padre, “una fina sensibilidad espiritual, colocarse delante de uno mismo y del otro *sine proprio*, dejando de lado cualquier tipo de prejuicios y de intereses personales o de grupo”¹⁴⁵.

Y si alguno quisiera saber qué se entiende por discernimiento, la *Constitución* lo define como “una especie de instinto sobrenatural” que permitió a los fundadores y fundadoras “a no doblegarse a la mentalidad del mundo, sino renovar su mente para poder discernir la voluntad de Dios, lo que es bueno, lo que le agrada, lo perfecto” (*Rm* 12,2)¹⁴⁶. El discernimiento no es una moda, es una exigencia si queremos escapar de las garras de la *mundanidad*.

Podemos decir que finalmente la *Constitución* trata de “adultas” a las contemplativas, como personas capaces de hacer un camino serio de vida contemplativa, asumiendo la propia responsabilidad en la conducción de ese camino¹⁴⁷.

El discernimiento es pues clave para la vida contemplativa. Es inversión segura para *mirar al pasado con gratitud, vivir el presente con pasión y abrazar el futuro con esperanza*¹⁴⁸. Sin discernimiento la vida contemplativa, al igual que la vida consagrada en general, está

¹⁴⁴ Cf. *VDq*, Art. 7, 1.

¹⁴⁵ FRANCISCO, *Audiencia a la Plenaria de la CIVCSVA*, 28 de enero de 2017.

¹⁴⁶ *VDq*, 20.

¹⁴⁷ Más de una contemplativa, después de leer *VDq* dijo: “Finalmente nos tratan como adultas”.

¹⁴⁸ Son estos los objetivos que Juan Pablo II señala para la Iglesia del XXI siglo en *Novo millennio ineunte*, 1. Éstos mismos los objetivos que el papa Francisco señaló a la vida consagrada para el Año a ella dedicado, cf. *CAC*, I, 1-3.

destinada a convertirse en una pura memoria arqueológica, caracterizada por una nostalgia inútil, a un presente mediocre y rutinario, y a un futuro marcado por la frustración, el pesimismo y la muerte.

5.2. *Proyecto comunitario*

VDq habla, tal vez por primera vez en un documento dirigido a las contemplativas y en una *Constitución Apostólica*, de proyecto comunitario¹⁴⁹. Es tal la importancia que la *Constitución* da al proyecto comunitario que pide a las hermanas “especial esmero” en su elaboración¹⁵⁰.

Si es proyecto no es un simple plan u horario de vida comunitaria. Se trata, en cambio, de un camino de vida y misión comunitariamente elaborado. De este modo, todas las hermanas puedan sentirse “constructoras de la vida fraterna en comunidad y no simples consumidoras”¹⁵¹.

El proyecto comunitario, para que no pierda su dinamismo, ha de ser periódicamente evaluado¹⁵², de modo que se pueda adaptar con cierta flexibilidad a las cambiantes situaciones de las comunidades, siendo como es la vida fraterna en comunidad un “proceso continuo de crecimiento”¹⁵³.

Finalmente, un proyecto comunitario bien elaborado, hará crecer el sentido de pertenencia y será un momento educativo y formativo de gran importancia

¹⁴⁹ Cf. *VDq*, Artt. 3, 1; 6, 1; 7, 2; 13.

¹⁵⁰ *VDq*, Art. 3, 1.

¹⁵¹ Cf. *VDq*, 25.

¹⁵² Cf. *VDq*, Art. 4, 1.2.

¹⁵³ *VDq*, 25.

para crecer en libertad y responsabilidad. El proyecto comunitario bien elaborado, podría ser un instrumento providencial para crecer en *sinodalidad* en las comunidades contemplativas.

CONCLUSIÓN

VDq es una *Constitución* que tal vez desilusionará a quien, dentro y fuera del mundo monástico femenino, se esperase un documento marcadamente jurídico, con respuestas cerradas. En cambio *VDq* es una *Constitución*, como ya hemos dicho, voluntariamente abierta, profundamente respetuosa con las personas y con las situaciones concretas en que se puedan encontrar las contemplativas. Así lo deseaban la mayor parte de las respuestas recibidas al cuestionario enviado por el Dicasterio. Esta misma línea, aunque ciertamente con las clarificaciones oportunas sobre todo en el campo de la clausura, autonomía y formación (las tres grandes preocupaciones de las monjas que nos han escrito después de la publicación de *VDq*) deberá seguir la futura *Instrucción* que suplirá a *Verbi Sponsa*. Si dicha *Instrucción* deberá actuar “el espíritu y las normas de la presente *Constitución*”¹, no se puede esperar otra cosa. Sería traicionar el espíritu de la *VDq*. Muchas contemplativas no nos lo perdonarían.

VDq es una *Constitución* que no pone límite al máximo de la entrega y de la ofrenda, pero sí pone límite al mínimo, bien consciente que la profesión debe ser un estímulo constante para no adecuarse tranquilamente a la mediocridad, sino un empeño de vida para crecer constantemente. También las contemplativas son personas en camino (cf. *Flp* 3, 12-13)².

¹ Cf. *VDq*, Art. 14, 1.

² Cf. FRANCISCO, *Evangelii gaudium*, 121.

Termino esta presentación de la Constitución *VDq* haciendo mío, e invitándoos a hacer vuestro, el canto del papa Francisco al *altísimo, omnipotente y buen Señor*: “Por los frutos de santidad y de gracias que el Señor ha siempre suscitado a través de la vida monástica, particularmente la declinada al femenino: *Laudato si*”³.

³ *VDq*, 1, 5.

FRANCISCO

Constitución Apostólica

VULTUM DEI QUAERERE

SOBRE LA VIDA CONTEMPLATIVA FEMENINA

CIUDAD DEL VATICANO

29 de junio de 2016

1. LA BÚSQUEDA DEL ROSTRO DE DIOS atraviesa la historia de la humanidad, llamada desde siempre a un diálogo de amor con el Creador¹. El hombre y la mujer, en efecto, tienen una dimensión religiosa indeleble que orienta su corazón hacia la búsqueda del Absoluto, hacia Dios, de quien perciben la necesidad, aunque no siempre de manera consciente. Esta búsqueda es común a todos los hombres de buena voluntad. Y muchos que se profesan no creyentes confiesan este anhelo profundo del corazón, que habita y anima a cada hombre y a cada mujer deseosos de felicidad y plenitud, apasionados y nunca saciados de gozo.

En las *Confesiones*, San Agustín lo ha expresado con claridad: «Nos hiciste Señor para ti y nuestro corazón está inquieto hasta que no descansa en ti»². Inquietud del corazón que brota de la intuición profunda de que es Dios el que busca primero al hombre, atrayéndolo misteriosamente a sí.

La dinámica de la búsqueda manifiesta que nadie se basta a sí mismo e impone encaminarse, a la luz de la fe, por un éxodo del propio yo autocentrado, atraídos por el rostro de Dios santo, y al mismo tiempo por la «tierra sagrada del otro»³, para experimentar una comunión más profunda.

Esta peregrinación en busca del Dios verdadero, que es propio de cada cristiano y de cada consagrado por el Bautismo, se convierte por la acción del Espíritu Santo en *sequela pressius Christi*, camino de configuración a Cristo Señor, que

¹ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 19.

² I, 1, 1: PL 32, 661.

³ Cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 169: AAS 105 (2013), 1091.

la consagración religiosa expresa con una singular eficacia y, en particular, la vida monástica, considerada desde los orígenes como una forma particular de actualizar el Bautismo.

2. Las personas consagradas, quienes por la consagración «siguen al Señor de manera especial, de modo profético»⁴, son llamadas a descubrir los signos de la presencia de Dios en la vida cotidiana, a ser sapientes interlocutores capaces de reconocer los interrogantes que Dios y la humanidad nos plantean. Para cada consagrado y consagrada el gran desafío consiste en la capacidad de seguir buscando a Dios «con los ojos de la fe en un mundo que ignora su presencia»⁵, volviendo a proponer al hombre y a la mujer de hoy la vida casta, pobre y obediente de Jesús como signo creíble y fiable, llegando a ser de esta forma, «exégesis viva de la Palabra de Dios»⁶.

Desde el nacimiento de la vida de especial consagración en la Iglesia, hombres y mujeres, llamados por Dios y enamorados de él, han vivido su existencia totalmente orientados hacia la búsqueda de su rostro, deseosos de encontrar y contemplar a Dios en el corazón del mundo. La presencia de comunidades situadas como ciudad sobre el monte y lámpara en el candelero (cf. *Mt* 5, 14-15), en su misma sencillez de vida, representa visiblemente la meta hacia la cual camina toda la comunidad eclesial que «se encamina por las sendas del tiempo con la mirada fija en la futura recapitulación de todo en Cristo»⁷, preanunciando de este modo la gloria celestial⁸.

⁴ Carta ap. *A todos los consagrados* con ocasión del Año de la Vida Consagrada (21 de noviembre de 2014), II, 2: *AAS* 106 (2014), 941.

⁵ JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 68: *AAS* 88 (1996), 443.

⁶ BENEDICTO XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 83: *AAS* 102 (2010), 754.

⁷ JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 59: *AAS* 88 (1996), 432.

⁸ Cf. *CIC*, c. 573 § 1.

3. Si para todos los consagrados adquieren una particular resonancia las palabras de Pedro: «Señor, ¡qué bueno es estar aquí!» (*Mt* 17,4), las personas contemplativas, que en honda comunión con todas las otras vocaciones de la vida cristiana «son rayos de la única luz de Cristo que resplandece en el rostro de la Iglesia»⁹, «por su carisma específico dedican mucho tiempo de la jornada a imitar a la Madre de Dios, que meditaba asiduamente las palabras y los hechos de su Hijo (cf. *Lc* 2,19.51), así como a María de Betania que, a los pies del Señor, escuchaba su palabra (cf. *Lc* 10,38)»¹⁰. Su vida «escondida con Cristo en Dios» (cf. *Col* 3,3) se convierte así en figura del amor incondicional del Señor, el primer contemplativo, y manifiesta la tensión teocéntrica de toda su vida hasta poder decir con el Apóstol: «Para mí vivir es Cristo» (*Flp* 1,21), y expresa el carácter totalizador que constituye el dinamismo profundo de la vocación a la vida contemplativa¹¹.

Como hombres y mujeres que habitan la historia humana, los contemplativos atraídos por el fulgor de Cristo, «el más bello de los hombres» (*Sal* 45,3), se sitúan en el corazón mismo de la Iglesia y del mundo¹² y, en la búsqueda inacabada de Dios, encuentran el principal signo y criterio de la autenticidad de su vida consagrada. San Benito, padre del monaquismo occidental, subraya que el monje es aquel que busca a Dios por toda la vida, y en el aspirante a la vida monástica pide que se compruebe «*si revera Deum quaerit*», si busca verdaderamente a Dios¹³.

⁹ JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 16: AAS 88 (1996), 389.

¹⁰ BENEDICTO XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 83: AAS 102 (2010), 754.

¹¹ Cf. JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 18: AAS 88 (1996), 391-392.

¹² Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 44; JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 3.29: AAS 88 (1996), 379.402.

¹³ Cf. *Regla* 58, 7.

En particular, un número incontable de mujeres consagradas, a lo largo de los siglos y hasta nuestros días, han orientado y siguen orientando « toda su vida y actividad a la contemplación de Dios »¹⁴, como signo y profecía de la Iglesia virgen, esposa y madre; signo vivo y memoria de la fidelidad con que Dios sigue sosteniendo a su pueblo a través de los eventos de la historia.

4. Elemento de unidad con las otras confesiones cristianas¹⁵, la vida monástica se configura según su propio estilo que es profecía y signo, y que « debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimiento los deberes de la vida cristiana »¹⁶. Las comunidades de orantes y, en particular, las comunidades contemplativas, « que con su separación del mundo se encuentran más íntimamente unidos a Cristo, corazón del mundo »¹⁷, no proponen una realización más perfecta del Evangelio sino que, actuando las exigencias del Bautismo, constituyen una instancia de discernimiento y convocación al servicio de toda la Iglesia: signo que indica un camino, una búsqueda, recordando al pueblo de Dios el sentido primero y último de lo que él vive¹⁸.

Aprecio, alabanza, y acción de gracias por la vida consagrada y la vida contemplativa monástica

5. Desde los primeros siglos la Iglesia ha manifestado gran aprecio y amor sincero por los hombres y las mujeres que, dóciles a la llamada del Padre y a la moción del Espíritu,

¹⁴ JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 8: AAS 88 (1996), 382-383.

¹⁵ Cf. ID., Carta ap. *Oriente lumen* (2 de mayo de 1995), 9: AAS 87 (1995), 754.

¹⁶ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 44.

¹⁷ BENEDICTO XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 83: AAS 102 (2010), 754.

¹⁸ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decr. *Perfectae caritatis*, 5.

han escogido seguir a Cristo «más de cerca»¹⁹, para dedicarse a él con corazón indiviso (cf. *1 Co* 7,34). Movidos por el amor incondicional a Cristo y a la humanidad, sobre todo a los pobres y sufrientes, están llamados a reproducir en diversas formas – vírgenes consagradas, viudas, ermitaños, monjes y religiosos – la vida terrenal de Jesús: casto, pobre y obediente²⁰.

La vida contemplativa monástica, en su mayoría femenina, se ha radicado en el silencio del claustro generando preciosos frutos de gracia y misericordia. La vida contemplativa femenina ha representado siempre en la Iglesia y para la Iglesia el corazón orante, guardián de gratuidad y de rica fecundidad apostólica y ha sido testimonio visible de una misteriosa y multiforme santidad²¹.

De la primitiva experiencia individual de las vírgenes consagradas a Cristo, fruto espontáneo de la exigencia de respuesta de amor al amor de Cristo-esposo, ha sido rápido el paso a un estado definitivo y a un orden reconocido por la Iglesia, que empezó a acoger la profesión de virginidad públicamente emitida. Con el pasar de los siglos la mayoría de las vírgenes consagradas se han reunido, dando vida a formas de vida cenobítica, que la Iglesia en su solicitud custodió con esmero por medio de una oportuna disciplina que preveía la clausura como guardiana del espíritu y de la finalidad típicamente contemplativa que estos cenobios se proponían. En el tiempo, pues, a través de la sinergia entre la acción del Espíritu que actúa en el corazón de los creyentes y suscita continuamente nuevas formas de seguimiento, el cuidado maternal y solícito de la Iglesia, se fueron plasmando las formas de vida contemplativa e integralmente contemplati-

¹⁹ Cf. *ibid.*, 1.

²⁰ Cf. JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 14: *AAS* 88 (1996), 387.

²¹ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 46; ID., Decr. *Christus Dominus*, 35; ID., Decr. *Perfectae caritatis*, 7.9; *CIC*, c. 674.

va²², como hoy las conocemos. Mientras que en occidente el espíritu contemplativo se ha ido declinando en una multiplicidad de carismas, en oriente ha mantenido una gran unidad²³, dando siempre testimonio de la riqueza y belleza de una vida totalmente dedicada a Dios.

A lo largo de los siglos, la experiencia de estas hermanas, centrada en el Señor como primero y único amor (cf. *Os* 2,21-25), ha engendrado copiosos frutos de santidad. ¡Cuánta eficacia apostólica se irradia de los monasterios por la oración y la ofrenda! ¡Cuánto gozo y profecía grita al mundo el silencio de los claustros!

Por los frutos de santidad y de gracia que el Señor ha suscitado siempre a través de la vida monástica femenina, levantamos al «altísimo, omnipotente y buen Señor» el himno de agradecimiento: «*Laudato sí*»²⁴.

6. Queridas Hermanas contemplativas, ¿qué sería de la Iglesia sin vosotras y sin cuantos viven en las periferias de lo humano y actúan en la vanguardia de la evangelización? La Iglesia aprecia mucho vuestra vida de entrega total. La Iglesia cuenta con vuestra oración y con vuestra ofrenda para llevar la buena noticia del Evangelio a los hombres y a las mujeres de nuestro tiempo. La Iglesia os necesita.

No es fácil que este mundo, por lo menos aquella amplia parte del mismo que obedece a lógicas de poder, de economía y de consumo, entienda vuestra especial vocación y vuestra misión escondida, y sin embargo la necesita inmensamente. Como el marinero en alta mar necesita el faro que indique la ruta para llegar al puerto, así el mundo os necesita a vosotras. Sed faros, para los cercanos y sobre todo para los lejanos. Sed antorchas que acompañan el camino de los hombres y de las mujeres en la noche oscura del tiempo.

²² Cf. *CIC*, c. 667 § 2-3.

²³ Cf. JUAN PABLO II, Carta. ap. *Oriente lumen* (2 de mayo de 1995), 9: *AAS* 87 (1995), 754.

²⁴ FRANCISCO DE ASÍS, *Cántico de las criaturas*, 1.

Sed centinelas de la aurora (cf. *Is* 21, 11-12) que anuncian la salida del sol (cf. *Lc* 1,78). Con vuestra vida transfigurada y con palabras sencillas, rumiadas en el silencio, indicadnos a Aquel que es camino, verdad y vida (cf. *Jn* 14,6), al único Señor que ofrece plenitud a nuestra existencia y da vida en abundancia (cf. *Jn* 10,10). Como Andrés a Simón, gritadnos: «Hemos encontrado al Señor» (cf. *Jn* 1,40); como María de Magdala la mañana de la resurrección, anunciad: «He visto al Señor» (*Jn* 20,18). Mantened viva la profecía de vuestra existencia entregada. No temáis vivir el gozo de la vida evangélica según vuestro carisma.

Acompañamiento y guía de la Iglesia

7. El Magisterio conciliar y pontificio ha manifestado siempre una particular solicitud hacia todas las formas de vida consagrada a través de importantes pronunciamientos. Entre ellos, merecen especial atención los grandes documentos del Concilio Vaticano II: la Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* y el Decreto sobre la renovación de la vida religiosa *Perfectae caritatis*.

El primero sitúa la vida consagrada en la eclesiología del pueblo de Dios, a la que pertenece de pleno derecho, por la común llamada a la santidad y por sus raíces en la consagración bautismal²⁵. El segundo pide a los consagrados una renovación de acuerdo con las nuevas condiciones de los tiempos, ofreciendo criterios irrenunciables de dicha renovación: fidelidad a Cristo, al Evangelio, al propio carisma, a la Iglesia y al hombre de hoy²⁶.

No podemos olvidar la Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata*, de mi predecesor san Juan Pablo II. Este documento, que recoge la riqueza del Sínodo de los

²⁵ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, 44.

²⁶ Cf. ID., Decr. *Perfectae caritatis*, 2.

Obispos sobre la vida consagrada, contiene elementos que son siempre muy válidos para seguir renovando la vida consagrada y reavivar su significado evangélico en nuestro tiempo (cf. sobretodo nn. 59 y 68).

Tampoco podemos olvidar, como prueba del constante e iluminador acompañamiento del que vuestra vida contemplativa ha sido objeto, los siguientes documentos:

– Las orientaciones emanadas por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA) *Potissimum Institutioni*, del 2 de febrero de 1990, con amplios espacios enteramente dedicados a vuestra forma específicamente contemplativa de vida consagrada (cap. IV, 78-85).

– El documento interdicasterial *Sviluppi*, del 6 de enero de 1992, que pone de relieve el problema de la escasez de las vocaciones a la vida consagrada en general y, en menor medida, a vuestra vida (n. 81).

– El *Catecismo de la Iglesia Católica*, promulgado con la Constitución apostólica *Fidei depositum* el 11 de octubre de 1992, de suma importancia para dar a conocer y comprender a todos los fieles vuestra forma de vida: en particular los nn. 915-933 dedicados a todas las formas de vida consagrada; el n. 1672 sobre vuestra consagración no sacramental y sobre la bendición de los abades y de las abadesas; el n. 1974 y el 2102 sobre el nexo con los diez mandamientos y la profesión de los consejos evangélicos; el n. 2518 que presenta el estrecho vínculo entre la pureza de corazón proclamada por la sexta Bienaventuranza, garante de la visión de Dios, y el amor a las verdades de la fe; los nn. 1691 y 2687 que exaltan la perseverante intercesión que se eleva a Dios en los monasterios contemplativos, lugares irremplazables para armonizar oración personal y oración compartida; y el n. 2715 que pone, como prerrogativa de los contemplativos, la mirada fija en Jesús y en los misterios de su vida y de su ministerio.

– La Instrucción de la CIVCSVA *Congregavit nos*, del 2 de febrero de 1994, que en los nn. 10 y 34 une el silencio y la soledad a las exigencias profundas de la comunidad de vida fraterna y subraya la coherencia entre separación del mundo y clima cotidiano de recogimiento.

– La Instrucción de la CIVCSVA *Verbi Sponsa*, del 13 de mayo de 1999, que, en los artt. 1-8, ofrece una estupenda síntesis histórico-sistemática de todo el supremo Magisterio anterior sobre el sentido misionero escatológico de la vida claustral de las monjas contemplativas.

– Por último, la Instrucción de la CIVCSVA *Caminar desde Cristo*, del 19 de mayo de 2002, que con gran fuerza invita a contemplar siempre el rostro de Cristo; presenta a las monjas y a los monjes en la cumbre de la alabanza coral y de la oración silenciosa de la Iglesia (n. 25) y, al mismo tiempo, los encomia por haber privilegiado y haber puesto siempre en el centro la Liturgia de las Horas y la celebración eucarística (ibíd.).

8. Cincuenta años después del Concilio Vaticano II, tras las debidas consultas y un atento discernimiento, he considerado necesario ofrecer a la Iglesia la presente Constitución apostólica que tuviera en cuenta tanto el intenso y fecundo camino que la Iglesia misma ha recorrido en las últimas décadas a la luz de las enseñanzas del Concilio Ecuménico Vaticano II, como también las nuevas condiciones socioculturales. Este tiempo ha visto un rápido avance de la historia humana con la que es oportuno entablar un diálogo que salvaguarde siempre los valores fundamentales sobre los que se funda la vida contemplativa que, a través de sus instancias de silencio, de escucha, de llamada a la interioridad, de estabilidad, puede y debe constituir un desafío para la mentalidad de hoy.

Con este Documento deseo reiterar mi aprecio personal, junto con el reconocimiento agradecido de toda la Iglesia, por la singular forma de *sequela Christi* que viven las monjas

de vida contemplativa, que para muchas es vida integralmente contemplativa, don inestimable e irrenunciable que el Espíritu sigue suscitando en la Iglesia.

En los casos en que fuera necesario y oportuno, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica examinará las cuestiones y establecerá acuerdos con la Congregación para la Evangelización de los Pueblos y la Congregación para las Iglesias Orientales.

Elementos esenciales de la vida contemplativa

9. Desde los primeros siglos hasta nuestros días, la vida contemplativa ha estado siempre viva en la Iglesia, alternándose periodos de gran vigor con otros de decadencia; y esto gracias a la presencia constante del Señor junto con la capacidad típica de la Iglesia misma de renovarse y adaptarse a los cambios de la sociedad. Ha mantenido siempre viva la búsqueda del rostro de Dios y el amor incondicional a Cristo, como su elemento específico y característico.

La vida consagrada es una historia de amor apasionado por el Señor y por la humanidad: en la vida contemplativa esta historia se despliega, día tras día, a través de la apasionada búsqueda del rostro de Dios, en la relación íntima con él. A Cristo Señor, que «nos amó primero» (1Jn 4,19) y «se entregó por nosotros» (Ef 5,2), vosotras mujeres contemplativas respondéis con la ofrenda de toda vuestra vida, viviendo en él y para él, «para alabanza de su gloria» (Ef 1,12). En esta dinámica de contemplación vosotras sois la voz de la Iglesia que incansablemente alaba, agradece y suplica por toda la humanidad, y con vuestra plegaria sois colaboradoras del mismo Dios y apoyo de los miembros vacilantes de su cuerpo inefable²⁷.

Desde la oración personal y comunitaria vosotras descubris al Señor como tesoro de vuestra vida (cf. Lc 12,34),

²⁷ Cf. CLARA DE ASÍS, *III Carta a Inés de Bohemia*, 8.

vuestro bien, « todo el bien, el sumo bien », vuestra « riqueza a satisfacción »²⁸ y, con la certeza en la fe de que « solo Dios basta »²⁹, habéis elegido la mejor parte (cf. *Lc* 10,42). Habéis entregado vuestra vida, vuestra mirada fija en el Señor, retirándoos en la celda de vuestro corazón (cf. *Mt* 6,5), en la soledad habitada del claustro y en la vida fraterna en comunidad. De este modo sois imagen de Cristo que busca el encuentro con el Padre en el monte (cf. *Mt* 14,23).

10. A lo largo de los siglos, la Iglesia nos ha mostrado siempre a María como *summa contemplatrix*³⁰. De la anunciación a la resurrección, pasando por la peregrinación de la fe culminada a los pies de la cruz, María queda en contemplación del Misterio que la habita. En María vislumbramos el camino místico de la persona consagrada, establecida en la humilde sabiduría que gusta el misterio del cumplimiento último.

A ejemplo de la Virgen Madre, el contemplativo es la persona centrada en Dios, es aquel para quien Dios es el *unum necessarium* (cf. *Lc* 10,42), ante el cual todo cobra su verdadero sentido, porque se mira con nuevos ojos. La persona contemplativa comprende la importancia de las cosas, pero estas no roban su corazón ni bloquean su mente, por el contrario son una escalera para llegar a Dios: para ella todo « lleva significación »³¹ del Altísimo. Quien se sumerge en el misterio de la contemplación ve con ojos espirituales: esto le permite contemplar el mundo y las personas con la mirada de Dios, allí donde por el contrario, los demás « tienen ojos y no ven » (*Sal* 115,5; 135,16; cf. *Jr* 5,21), porque miran con los ojos de la carne.

²⁸ FRANCISCO DE ASÍS, *Alabanzas del Dios Altísimo*, 3.5.

²⁹ TERESA DE JESÚS, *Poesías*, en *Obras completas*, Editorial Monte Carmelo, Burgos 2011, 1368.

³⁰ Cf. DIONISIO CARTUJANO, *Enarrationes in cap. 3 Can. Cant.* XI, 6, en *Doctoris Ecstatici D. Dionysii Cartusiani Opera Omnia*, VII, Typis Cartusiae, Monstrolitii 1898, 361.

³¹ FRANCISCO DE ASÍS, *Cántico de las Criaturas*, 4.

11. Contemplar, pues, es tener en Cristo Jesús, que tiene el rostro dirigido constantemente hacia el Padre (cf. *Jn* 1, 18), una mirada transfigurada por la acción del Espíritu, mirada en la que florece el asombro por Dios y por sus maravillas; es tener una mente limpia en la que resuenan las vibraciones del Verbo y la voz del Espíritu como soplo de brisa suave (cf. *1R* 19, 12). No es por azar que la contemplación nace de la fe, la cual es puerta y fruto de la contemplación: sólo por el «heme aquí» confiado (cf. *Lc* 2, 38) es posible entrar en el Misterio.

En esta silenciosa y absorta quietud de la mente y del corazón pueden insinuarse diversas tentaciones, y es así que vuestra contemplación puede convertirse en terreno de lucha espiritual, que sostenéis con valor en nombre y en beneficio de toda la Iglesia, que hace de vosotras fieles centinelas, fuertes y tenaces en la lucha. Entre las tentaciones más insidiosas para un contemplativo, recordamos la que los padres del desierto llamaban «demonio meridiano»: la tentación que desemboca en la apatía, en la *rutina*, en la desmotivación, en la desidia paralizadora. Como he escrito en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, lentamente esto conduce a la «psicología de la tumba, que poco a poco convierte a los cristianos en momias de museo. Desilusionados con la realidad, con la Iglesia o consigo mismos, viven la constante tentación de apegarse a una tristeza dulzona, sin esperanza, que se apodera del corazón como “el más preciado de los elixires del demonio” »³².

Temas objeto de discernimiento y de revisión dispositiva

12. Para ayudar a las contemplativas a alcanzar el fin propio de su específica vocación arriba descrito, invito a reflexionar y discernir sobre los siguientes doce temas de la

³² Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 83: AAS 105 (2013), 1054-1055.

vida consagrada en general y, en particular, de la tradición monástica: formación, oración, Palabra de Dios, Eucaristía y Reconciliación, vida fraterna en comunidad, autonomía, federaciones, clausura, trabajo, silencio, medios de comunicación y ascesis. Estos temas se llevarán a la práctica ulteriormente, con modalidades adaptadas a las tradiciones carismáticas específicas de las diversas familias monásticas, en armonía con las disposiciones de la parte final de esta Constitución y con las indicaciones particulares que se deben aplicar y que la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica dará cuanto antes.

Formación

13. La formación de la persona consagrada es un itinerario que debe llevar a la configuración con el Señor Jesús y a la asimilación de sus sentimientos en su total oblación al Padre; se trata de un proceso que no termina nunca, destinado a alcanzar en profundidad a toda la persona, para que todas sus actitudes y gestos revelen la total y gozosa pertenencia a Cristo, y por ello pide la continua conversión a Dios. Este proceso apunta a formar el corazón, la mente y la vida facilitando la integración de las dimensiones humana, cultural, espiritual y pastoral³³.

En particular, la formación de la persona consagrada contemplativa tiende hacia una condición armónica de comunión con Dios y con las hermanas, en un clima de silencio protegido por la clausura cotidiana.

14. Dios Padre es el formador por excelencia, pero en esta obra «artesanal» se sirve de mediaciones humanas, de los formadores y de las formadoras, hermanos y hermanas mayores, cuya misión principal es la de mostrar «la belleza

³³ Cf. JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 65: AAS 88 (1996), 441; CIC, c. 664.

del seguimiento del Señor y el valor del carisma en que este se concretiza»³⁴.

La formación, y en especial la permanente, «exigencia intrínseca de la consagración religiosa»³⁵, tiene su *humus* en la comunidad y en la vida cotidiana. Por este motivo, recuerden las hermanas que el lugar ordinario donde acontece el camino formativo es el monasterio y que la vida fraterna en comunidad debe favorecer ese camino en todas sus manifestaciones.

15. Considerando el actual contexto sociocultural y religioso, los monasterios presten mucha atención al discernimiento vocacional y espiritual, sin dejarse llevar por la tentación del número y de la eficiencia³⁶; aseguren un acompañamiento personalizado de las candidatas y promuevan itinerarios formativos aptos para ellas, quedando entendido que a la formación inicial y a la formación después de la profesión temporal «se debe reservar un amplio espacio de tiempo»³⁷, en la medida de lo posible no inferior a nueve años, ni superior a los doce³⁸.

Oración

16. La oración litúrgica y personal es una exigencia fundamental para alimentar vuestra contemplación: si «la oración es el “meollo” de la vida consagrada»³⁹, más aún lo es

³⁴ *Ibíd.*, 66: AAS 88 (1996), 442.

³⁵ *Ibíd.*, 69: AAS 88 (1996), 444; cf. *CIC*, c. 661.

³⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instr. *Caminar desde Cristo. Un renovado compromiso de la vida consagrada en el Tercer Milenio* (19 de mayo de 2002), 18.

³⁷ JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 65: AAS 88 (1996), 441.

³⁸ Cf. *CIC*, cc. 648 §§ 1 y 3; 657 § 2.

³⁹ *Saludo al final de la Santa Misa* (2 de febrero de 2016): *L'Osservatore Romano*, 4 de febrero de 2016, p. 6; cf. *CIC*, c. 673.

de la vida contemplativa. Hoy en día muchas personas no saben rezar. Y muchos son los que sencillamente no sienten la necesidad de rezar o reducen su relación con Dios a una súplica en los momentos de prueba, cuando no saben a quién dirigirse. Otros reducen su oración a una simple alabanza en los momentos de felicidad. Al recitar y cantar las alabanzas del Señor por la Liturgia de las Horas, vosotras os convertís en voz de estas personas y, al igual que los profetas, intercedéis por la salvación de todos⁴⁰. La oración personal os ayudará a permanecer unidas al Señor, como los sarmientos a la vid, y así vuestra vida dará fruto en abundancia (cf. *Jn* 15, 1-15). Recordad, sin embargo, que la vida de oración y la vida contemplativa no pueden vivirse como repliegue en vosotras, sino que deben ensanchar el corazón para abrazar a toda la humanidad, y en especial a aquella que sufre.

Por la oración de intercesión, tenéis un papel fundamental en la vida de la Iglesia. Rezáis e intercedéis por muchos hermanos y hermanas presos, emigrantes, refugiados y perseguidos, por tantas familias heridas, por las personas en paro, por los pobres, por los enfermos, por las víctimas de dependencias, por no citar más que algunas situaciones que son cada día más urgentes. Vosotras sois como los que llevaron al paralítico ante el Señor, para que lo sanara (cf. *Mc* 2, 1-12). Por la oración, día y noche, vosotras acercáis al Señor la vida de muchos hermanos y hermanas que por diversas situaciones no pueden alcanzarlo para experimentar su misericordia sanadora, mientras que él los espera para llenarlos de gracias. Por vuestra oración vosotras curáis las llagas de tantos hermanos.

La contemplación de Cristo encuentra su modelo insuperable en la Virgen María. El rostro del Hijo le pertenece por título singular. Madre y Maestra de la perfecta conformación

⁴⁰ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, 83; CIC, cc. 1173; 1174 § 1.

con el Hijo, con su presencia ejemplar y maternal, es de gran apoyo en la cotidiana fidelidad a la oración (cf. *Hcb* 1, 14) peculiarmente filial⁴¹.

17. El libro del Éxodo nos muestra que con su oración Moisés decide la suerte de su pueblo, garantizando la victoria sobre el enemigo cuando logra levantar los brazos para invocar la ayuda del Señor (cf. 17, 11). Este texto me parece una imagen muy expresiva de la fuerza y de la eficacia de vuestra oración en favor de toda la humanidad y de la Iglesia, y en particular de sus miembros más débiles y necesitados. Hoy, como entonces, podemos pensar que las suertes de la humanidad se deciden en el corazón orante y en los brazos levantados de las contemplativas. Por ello os exhorto a ser fieles, según vuestras Constituciones, a la oración litúrgica y a la oración personal, que es preparación y prolongación de la anterior. Os exhorto a no «anteponer nada al *opus Dei*»⁴², para que nada obstaculice, nada os separe, nada se interponga en vuestro ministerio orante⁴³. Y así, por medio de la contemplación, os transformareis en imagen de Cristo⁴⁴ y vuestras comunidades llegarán a ser verdaderas escuelas de oración.

18. Todo esto pide una espiritualidad que se basa en la Palabra de Dios, en la fuerza de la vida sacramental, en la enseñanza del magisterio de la Iglesia y en los escritos de vuestros fundadores y fundadoras; una espiritualidad que os haga llegar a ser hijas del cielo e hijas de la tierra, discípulas y misioneras, según vuestro estilo de vida. Pide, además, una

⁴¹ Cf. BENEDICTO XVI, *Catechesis* (28 de diciembre de 2011): *Insegnamenti* VII/2 (2011), 980-985; *CIC*, c. 663 § 4; CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instr. *El servicio de la autoridad y la obediencia* (11 de mayo de 2008), 31.

⁴² BENITO, *Regla*, 43, 3.

⁴³ Cf. FRANCISCO DE ASÍS, *Regla no bulada*, XXIII, 31.

⁴⁴ Cf. CLARA DE ASÍS, *III carta a Inés de Bohemia*, 12.13.

formación paulatina a la vida de oración personal y litúrgica, y a la contemplación, sin olvidar que esta se alimenta principalmente de la «belleza escandalosa» de la Cruz.

Centralidad de la Palabra de Dios

19. Uno de los elementos más significativos de la vida monástica en general es la centralidad de la Palabra de Dios en la vida personal y comunitaria. Lo subrayaba san Benito, cuando pide a sus monjes que escuchen con ganas las santas lecturas: «*Lectiones sanctas libenter audire*»⁴⁵. Durante los siglos el monaquismo ha sido custodio de la *lectio divina*. Y hoy se recomienda a todo el pueblo de Dios y se pide a todos los religiosos⁴⁶, y a vosotras que la convirtáis en alimento de vuestra contemplación y de vuestra vida de cada día, para poder compartir esta experiencia de la Palabra de Dios que transforma, con sacerdotes, diáconos, los otros consagrados y los laicos. Considerad este compartir como una verdadera misión eclesial.

Indudablemente la oración y la contemplación son los lugares más aptos para acoger la Palabra de Dios, pero al mismo tiempo, tanto la oración como la contemplación brotan de la escucha de la Palabra. Toda la Iglesia y, en particular, las comunidades dedicadas totalmente a la contemplación, necesitan volver a descubrir la centralidad de la Palabra de Dios que, como bien ha recordado mi predecesor san Juan Pablo II, es la «fuente primera de toda espiritualidad»⁴⁷. Es preciso que la Palabra alimente la vida, la oración, la contemplación, el camino cotidiano y se convierta en principio de comunión para vuestras comunidades y fraternidades. Estas comunidades están llamadas a

⁴⁵ *Regla*, 4, 55.

⁴⁶ Cf. BENEDICTO XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 86: *AAS* 102 (2010), 757; *CIC*, c. 663 § 3.

⁴⁷ Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 94: *AAS* 88 (1996), 469; cf. *CIC*, c. 758.

acogerla, meditarla, vivirla juntas, comunicando y compartiendo los frutos que nacen de esta experiencia. Así podréis crecer en una auténtica espiritualidad de comunión⁴⁸. Al respecto os exhorto a «evitar el riesgo de un acercamiento individualista, teniendo presente que la Palabra de Dios se nos da precisamente para construir comunión, para unirnos en la Verdad en nuestro camino hacia Dios. [...] Por tanto, hemos de acercarnos al texto sagrado en la comunión eclesial»⁴⁹.

20. La *lectio divina* o *lectura orante de la Palabra* es el arte que ayuda a dar el paso del texto bíblico a la vida, es la hermenéutica existencial de la Sagrada Escritura, gracias a la cual podemos llenar la distancia entre espiritualidad y cotidianidad, entre fe y vida. El proceso que la *lectio divina* lleva a cabo tiene como fin llevarnos de la escucha al conocimiento y del conocimiento al amor.

Gracias al movimiento bíblico, que ha cobrado nueva fuerza sobre todo después de la promulgación de la Constitución dogmática *Dei Verbum* del Concilio Vaticano II, a todos se propone hoy un constante acercamiento a la Sagrada Escritura por la lectura orante y asidua del texto bíblico, de manera que el diálogo con Dios se haga realidad cotidiana del pueblo de Dios. La *lectio divina* tiene que ayudaros a cultivar un corazón dócil, sabio e inteligente (cf. *1 R 3, 9.12*), para discernir lo que viene de Dios y lo que, por el contrario, puede llevar lejos de él; a adquirir aquella especie de instinto sobrenatural, que permitió a vuestros fundadores y fundadoras, no doblegarse a la mentalidad del

⁴⁸ Cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instr. *Caminar desde Cristo. Un renovado compromiso de la vida consagrada en el Tercer Milenio* (19 de mayo de 2002), 25; JUAN PABLO II, Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 de enero de 2001), 43: AAS 93 (2001), 297.

⁴⁹ Cf. BENEDICTO XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 86: AAS 102 (2010), 758; CIC, cc. 754-755.

mundo, sino renovar su mente, «para poder discernir la voluntad de Dios, lo que es bueno, lo que le agrada, lo perfecto» (*Rm* 12,2)⁵⁰.

21. Que vuestra jornada, personal y comunitaria, esté ritmada por la Palabra de Dios. Vuestras comunidades y fraternidades llegarán así a ser escuelas donde se escucha, se vive y se anuncia la Palabra a cuantos se vayan encontrando con vosotras.

No olvidéis, por último, que «la *lectio divina* no termina su proceso hasta que no se llega a la acción (*actio*) que mueve la vida del creyente a convertirse en don para los demás por la caridad»⁵¹. De este modo producirá abundantes frutos en el camino de configuración con Cristo, meta de toda nuestra vida.

Sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación

22. La Eucaristía es por excelencia el sacramento del encuentro con la persona de Jesús: ella «contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir Cristo en persona»⁵². Corazón de la vida de todo bautizado y de la vida consagrada, la Eucaristía lo es en particular de la vida contemplativa. En efecto, la ofrenda de vuestra existencia os injerta de modo particular en el misterio pascual de muerte y resurrección que se realiza en la Eucaristía. Partir juntos el pan repite y actualiza el don de sí que Jesús hizo: «Se partió y se parte por nosotros» y nos pide a su vez «darnos, partírnos por los demás»⁵³. Para que este rico misterio se realice y se manifieste

⁵⁰ Cf. JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 94: *AAS* 88 (1996), 470.

⁵¹ BENEDICTO XVI, Exhort. ap. postsinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), 87: *AAS* 102 (2010), 759.

⁵² CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decr. *Presbyterorum Ordinis*, 5; cf. *CIC*, c. 899.

⁵³ *Homilía* para la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo (26 de mayo de 2016): *L'Osservatore Romano*, 27-28 de mayo de 2016, p. 8; cf. *CIC*, c. 663 § 2.

te vitalmente, hay que preparar con esmero, decoro y sobriedad la celebración de la Eucaristía, y participar en ella plenamente, con fe y conciencia de lo que se está celebrando.

En la Eucaristía, la mirada del corazón reconoce a Jesús⁵⁴. San Juan Pablo II nos recuerda: «Contemplar a Cristo implica saber reconocerle dondequiera que él se manifieste, en sus multiformes presencias, pero sobre todo en el sacramento vivo de su cuerpo y de su sangre. *La Iglesia vive del Cristo eucarístico*, de él se alimenta y por él es iluminada. La Eucaristía es misterio de fe y, al mismo tiempo, “misterio de luz”. Cada vez que la Iglesia la celebra, los fieles pueden revivir de algún modo la experiencia de los dos discípulos de Emaús: “Entonces se les abrieron los ojos y le reconocieron” (Lc 24,31)»⁵⁵. La Eucaristía, por tanto, os introduce en el misterio del amor, que es amor esponsal: «Cristo es el Esposo de la Iglesia, como Redentor del mundo. La Eucaristía es el sacramento de nuestra redención. Es el sacramento del Esposo, de la Esposa»⁵⁶.

Es loable, por tanto, la tradición de prolongar la celebración con la adoración eucarística, momento privilegiado para asimilar el pan de la Palabra partido durante la celebración y continuar la acción de gracias.

23. De la Eucaristía brota el compromiso de conversión continua, que encuentra su expresión sacramental en la Reconciliación. La frecuente celebración personal o comunitaria del sacramento de la Reconciliación o de la Penitencia sea para vosotras una ocasión privilegiada para contemplar el rostro misericordioso del Padre, Jesucristo⁵⁷, para renovar

⁵⁴ Cf. JUAN PABLO II, *Homilía* para la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo (14 de junio de 2001), 3: AAS 93 (2001), 656.

⁵⁵ ID., Carta enc. *Ecclesia de Eucharistia* (17 de abril de 2003), 6: AAS 95 (2003), 437.

⁵⁶ ID., Carta ap. *Mulieris dignitatem* (15 de agosto de 1988), 26: AAS 80 (1988), 1716.

⁵⁷ Cf. Bula *Misericordiae vultus*, 1: AAS 107 (2015), 399; CIC, cc. 664; 630.

vuestro corazón y purificar vuestra relación con Dios en la contemplación.

De la experiencia gozosa del perdón recibido por Dios en este sacramento brota la gracia de ser profetas y ministros de misericordia e instrumentos de reconciliación, que tanto necesita hoy nuestro mundo.

Vida fraterna en comunidad

24. La vida fraterna en comunidad es un elemento esencial de la vida religiosa en general y, en particular de la vida monástica, aun siempre en la pluralidad de los carismas.

La relación de comunión es manifestación de aquel amor que mana del corazón del Padre, nos inunda por el Espíritu que Dios mismo nos da. Sólo si se hace visible esta realidad, la Iglesia, familia de Dios, es signo de una profunda unión con él y se propone como la morada donde esta experiencia es posible y vivificante para todos. Cristo, Señor, lla mando a algunos a compartir su vida, forma una comunidad que hace visible «la capacidad de seguir un proyecto de vida y actividad fundado en la invitación a seguirle con mayor libertad y más de cerca»⁵⁸. La vida consagrada en virtud de la cual los consagrados y las consagradas buscan formar «un solo corazón y una sola alma» (*Hcb* 4,32), siguiendo el ejemplo de las primeras comunidades cristianas, se «muestra como elocuente confesión trinitaria»⁵⁹.

25. La comunión fraterna es reflejo del modo de ser de Dios y de su entrega, es testimonio de que «Dios es amor» (*1Jn* 4,8.16). La vida consagrada confiesa creer y vivir del

⁵⁸ CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instr. *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 10.

⁵⁹ JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 21: AAS 88 (1996), 395.

amor del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y por ello la comunidad fraterna llega a ser reflejo de la gracia del Dios Trinidad de Amor.

Diferenciándose de los ermitaños, que viven «en el silencio de la soledad»⁶⁰ y gozan también ellos de alta estima por parte de la Iglesia, la vida monástica conlleva la vida comunitaria en un proceso continuo de crecimiento, que lleve a vivir una auténtica comunión fraterna, una *koinonia*. Esto pide que todos los miembros se sientan constructores de la comunidad y no sólo consumidores de los beneficios que de ella pueden recibir. Una comunidad existe porque nace y se edifica con el aporte de todos, cada uno según sus dones, cultivando una fuerte espiritualidad de comunión, que lleve a sentir y a vivir la mutua pertenencia⁶¹. Sólo de este modo la vida comunitaria llegará a ser ayuda recíproca en la realización de la vocación propia de cada uno⁶².

26. Vosotras, que habéis abrazado la vida monástica, recordad siempre que los hombres y las mujeres de nuestro tiempo esperan de vosotras un testimonio de verdadera comunión fraterna que, en la sociedad marcada por divisiones y desigualdades, manifiesta con fuerza que es posible y bello vivir juntos (cf. *Sal* 133, 1), a pesar de las diferencias generacionales, de formación y, a veces, culturales. Que vuestras comunidades sean signos creíbles de que estas diferencias enriquecen la vida fraterna, lejos de ser un impedimento para vivirla. Recordad que unidad y comunión no significan uniformidad, y que se alimentan del diálogo, del compartir, de la ayuda recíproca y profunda humanidad, especialmente hacia los miembros más frágiles y necesitados.

⁶⁰ *CIC*, c. 603.

⁶¹ Cf. JUAN PABLO II, Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 de enero de 2001), 43: *AAS* 93 (2001), 296-297.

⁶² Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decr. *Perfectae caritatis*, 15; *CIC*, c. 602.

27. Recordad, en fin, que la vida fraterna en comunidad es también la primera forma de evangelización: «En esto reconocerán todos que sois mis discípulos, en que os améis unos a otros» (*Jn 13,35*). Por ello os exhorto a no descuidar los medios para fortalecerla, así como la propone y actualiza la Iglesia⁶³, velando constantemente sobre este aspecto de la vida monástica, delicado y de no secundaria importancia. Junto con el compartir la Palabra y la experiencia de Dios, y el discernimiento comunitario, «se pueden recordar también la corrección fraterna, la revisión de vida y otras formas típicas de la tradición. Son modos concretos de poner al servicio de los demás y de hacer que reviertan sobre la comunidad los dones que el Espíritu otorga abundantemente para su edificación y misión en el mundo»⁶⁴.

Como he dicho recientemente en mi encuentro con los consagrados presentes en Roma para la conclusión del Año de la Vida Consagrada⁶⁵, cuidad con solicitud la cercanía con las hermanas que el Señor os ha regalado como don precioso. Por otro lado, como recordaba san Benito, en la vida comunitaria es fundamental «venerar a los ancianos y amar a los jóvenes»⁶⁶. En esta tensión que hay que armonizar entre memoria y futuro prometido está radicada también la fecundidad de la vida fraterna en comunidad.

La autonomía de los monasterios

28. La autonomía favorece la estabilidad de vida y la unidad interna de cada comunidad, garantizando las mejores condiciones para la contemplación. Dicha autonomía no

⁶³ Cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instr. *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994); CIC, cc. 607 § 2; 608; 665; 699 § 1.

⁶⁴ *Ibid.*, 32; cf. CIC, cc. 619; 630; 664.

⁶⁵ Cf. *Discurso a los participantes en el Jubileo de la vida consagrada* (1 de febrero de 2016); *L'Osservatore Romano*, 1-2 de febrero de 2016, p. 8.

⁶⁶ BENITO, *Regla*, IV, 70-71.

debe sin embargo significar independencia o aislamiento, en particular de los demás monasterios de la misma Orden o de la familia carismática.

29. Conscientes de que «nadie construye el futuro aislándose, ni sólo con sus propias fuerzas, sino reconociéndose en la verdad de una comunión que siempre se abre al encuentro, al diálogo, a la escucha, a la ayuda mutua»⁶⁷, poned cuidado en preservaros «de la enfermedad de la autoreferencialidad»⁶⁸ y custodiad el valor de la comunión entre los varios monasterios como camino que abre al futuro, actualizando así los valores permanentes y codificados de vuestra autonomía⁶⁹.

Las Federaciones

30. La federación es una estructura importante de comunión entre los monasterios que comparten el mismo carisma para que no se queden aislados. Las federaciones tienen como principal finalidad promover la vida contemplativa en los monasterios que las componen, según las exigencias del propio carisma, y garantizar la ayuda en la formación permanente e inicial, como también en las necesidades concretas, intercambiando monjas y compartiendo los bienes materiales; y tendrán que favorecerse y multiplicarse en función de estas finalidades⁷⁰.

La clausura

31. La separación del mundo, algo necesario para quienes siguen a Cristo, tiene para vosotras, hermanas contemplativas, una manifestación particular en la clausura, que es el

⁶⁷ Carta ap. *A todos los consagrados con ocasión del Año de la Vida Consagrada* (21 de noviembre de 2014), II, 3: *AAS* 106 (2014), 943.

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ Cf. *ibid.*; *CIC*, cc. 614-615; 628 § 2-1; 630 § 3; 638 § 4; 684 § 3; 688 § 2; 699 § 2; 708; 1428 § 1-2.

⁷⁰ Cf. *CIC*, cc. 582; 684 § 3.

lugar de la intimidad de la Iglesia esposa: «Signo de la unión exclusiva de la Iglesia-esposa con su Señor, profundamente amado»⁷¹.

La clausura ha sido codificada en cuatro diversas formas y modalidades⁷²: además de la clausura común a todos los Institutos religiosos, hay otras tres características de las comunidades de vida contemplativa: papal, constitucional y monástica. La clausura papal es definida «según las normas dadas por la Sede Apostólica»⁷³ y «excluye colaboración en los distintos ministerios pastorales»⁷⁴. La clausura constitucional es definida por las normas de las Constituciones; y la clausura monástica, aun conservando el carácter de «una disciplina más estricta»⁷⁵ respecto a la disciplina común, permite asociar a la función primaria del culto divino unas formas más amplias de acogida y de hospitalidad, siempre según las propias Constituciones. La clausura común es la menos cerrada de las cuatro⁷⁶.

La pluralidad de modos de observar la clausura en una misma Orden ha de considerarse como una riqueza y no como un impedimento para la comunión, armonizando diversas sensibilidades en una unidad superior⁷⁷. Dicha comunión podrá concretarse en varias formas de encuentro y de colaboración, sobre todo en la formación permanente e inicial⁷⁸.

⁷¹ JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 59; AAS 88 (1996), 431.

⁷² Cf. *ibid.*, 59; CIC, c. 667.

⁷³ CIC, c. 667 § 3.

⁷⁴ *Ibid.*, c. 674.

⁷⁵ *Ibid.*, c. 667 § 2.

⁷⁶ Cf. *ibid.*, c. 667 § 1.

⁷⁷ Cf. J.M. BERGOGLIO, *Intervención* del 13 de octubre de 1994 en el Sínodo de los Obispos sobre *La vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo* (en: «*Vida Religiosa*» 115, n. 7, julio-septiembre 2013).

⁷⁸ Cf. Carta ap. *A todos los consagrados y consagradas con ocasión del Año de la Vida Consagrada* (21 de noviembre de 2014), II, 3: AAS 106 (2014), 942-943.

El trabajo

32. También para vosotras, el trabajo es participación en la obra que Dios creador lleva adelante en el mundo. Dicha actividad os pone en estrecha relación con cuantos trabajan con responsabilidad para vivir del fruto de sus manos (cf. *Gn* 3, 19), para contribuir en la obra de la creación y servir a la humanidad; en particular os hace solidarias con los pobres que no pueden vivir sin trabajar y que, a menudo, aun trabajando, necesitan de la ayuda providencial de los hermanos.

Para que el trabajo no apague el espíritu de contemplación, como nos enseñan los grandes santos contemplativos, y para que vuestra vida sea «pobre de hecho y de espíritu para consumarse en sobriedad trabajada», como os impone la profesión, con voto solemne, del consejo evangélico de pobreza⁷⁹, realizad el trabajo con devoción y fidelidad, sin dejarse condicionar por la mentalidad de la eficiencia y del activismo de la cultura contemporánea. Que ahora y siempre sea para vosotras válido el lema de la tradición benedictina del lema “*ora et labora*”, que educa a encontrar una relación equilibrada entre la tensión hacia el Absoluto y el compromiso en las responsabilidades cotidianas, entre la quietud de la contemplación y el esfuerzo en el servicio.

El silencio

33. En la vida contemplativa y, en particular, en la que lo es integralmente, considero importante prestar atención al silencio habitado por la Presencia, como espacio necesario de escucha y de *ruminatio* de la Palabra y requisito para una mirada de fe que capte la presencia de Dios en la historia personal, en la de los hermanos y hermanas que el Señor os da y en los avatares del mundo contemporáneo. El silencio es

⁷⁹ Cf. *CIC*, c. 600.

vacío de sí para dejar espacio a la acogida; en el ruido interior no es posible recibir nada ni a nadie. Vuestra vida integralmente contemplativa requiere «tiempo y capacidad de guardar silencio para poder escuchar»⁸⁰ a Dios y el clamor de la humanidad. Que calle, pues, la lengua de la carne y que hable la lengua del Espíritu, movida por el amor que cada una de vosotras tiene para su Señor⁸¹.

Que en esto os sea de ejemplo el silencio de María Santísima, que pudo acoger la Palabra porque era mujer de silencio: no un silencio estéril, vacío; por el contrario, un silencio lleno, rico. Y el de la Virgen María es también un silencio rico de caridad, que se dispone para acoger al Otro y a los otros.

Los medios de comunicación

34. En nuestra sociedad, la cultura digital influye de manera decisiva en la formación del pensamiento y en la manera de relacionarse con el mundo y, en particular, con las personas. Este clima cultural no deja inmunes a las comunidades contemplativas. Es cierto que estos medios pueden ser instrumentos útiles para la formación y la comunicación, pero os exhorto a un prudente discernimiento para que estén al servicio de la formación para la vida contemplativa y de las necesarias comunicaciones, y no sean ocasión para la distracción y la evasión de la vida fraterna en comunidad, ni sean nocivos para vuestra vocación o se conviertan en obstáculo para vuestra vida enteramente dedicada a la contemplación⁸².

⁸⁰ *Mensaje para la XLVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales* (1 de junio de 2014): AAS 106 (2014), 114; cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instr. *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 10 y 34.

⁸¹ Cf. CLARA DE ASÍS, *IV Carta a Inés de Bohemia*, 35.

⁸² Cf. *CIC*, c. 666.

35. Junto con todos los medios que la Iglesia propone para el dominio de sí y la purificación del corazón, la ascesis lleva a liberarnos de todo aquello que es típico de la «mundanidad» para vivir la lógica del don, en particular del don del propio ser, como exigencia de respuesta al primero y único amor de vuestra vida. De este modo podréis responder también a las expectativas de los hermanos y hermanas, así como a las exigencias morales y espirituales intrínsecas en cada uno de los tres consejos evangélicos que profesáis con voto solemne⁸³.

A este respecto, vuestra vida enteramente entregada adquiere un fuerte sentido profético; sobriedad, desprendimiento de las cosas, entrega de sí en la obediencia, transparencia en las relaciones, todo se hace más radical y exigente para vosotras por la opción de renunciar también «al espacio, a los contactos, a tantos bienes de la creación [...] como modo singular de ofrecer el “cuerpo”»⁸⁴. El haber elegido una vida de estabilidad se convierte en signo elocuente de fidelidad para nuestro mundo globalizado y acostumbrado a desplazamientos cada vez más rápidos y fáciles, con el riesgo de no echar jamás raíces.

Asimismo, el ámbito de las relaciones fraternas se hace todavía más exigente en la vida claustral⁸⁵, que impone relaciones continuas y cercanas en la comunidad. Vosotras podéis ser un ejemplo y una ayuda al Pueblo de Dios y a la humanidad de hoy, marcada y a veces rota por tantas divisiones, para que permanezca al lado del hermano y de la hermana, también allí donde sea necesario recomponer las

⁸³ Cf. *Saludo después de la Santa Misa para los consagrados y las consagradas* (2 de febrero de 2016): *L'Osservatore Romano*, 4 de febrero de 2016, p. 6; CIC, cc. 599-601; 1191-1192.

⁸⁴ JUAN PABLO II, Exhort. ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 59: AAS 88 (1996), 431.

⁸⁵ Cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS DOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instr. *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 10.

diversidades, gestionar tensiones y conflictos, acoger fragilidades. La ascesis es igualmente un medio para tomar contacto con la propia debilidad y encomendarla a la ternura de Dios y de la comunidad.

Por último, el compromiso ascético es necesario para llevar adelante con amor y fidelidad el deber de cada día, como ocasión para compartir la suerte de muchos hermanos en el mundo y ofrenda silenciosa y fecunda para ellos.

El testimonio de las monjas

36. Queridas Hermanas, lo que he escrito en esta Constitución apostólica representa para vosotras, que habéis abrazado la vocación contemplativa, una ayuda válida para renovar vuestra vida y vuestra misión en la Iglesia y en el mundo. Que el Señor realice en vuestros corazones su obra y os transforme enteramente en él, que es el fin último de la vida contemplativa⁸⁶; y que vuestras comunidades o fraternidades sean verdaderas escuelas de contemplación y oración.

El mundo y la Iglesia os necesitan como «faros» que iluminan el camino de los hombres y de las mujeres de nuestro tiempo. Que sea esta vuestra profecía. Vuestra opción no es la huida del mundo por miedo, como piensan algunos. Vosotras seguís estando en el mundo, sin ser del mundo (cf. *Jn* 18,19) y, aunque estéis separadas del mundo, por medio de signos que expresan vuestra pertenencia a Cristo, no cesáis de interceder constantemente por la humanidad, presentando al Señor sus temores y sus esperanzas, sus gozos y sus sufrimientos⁸⁷.

No nos privéis de esta vuestra participación en la construcción de un mundo más humano y por tanto más evangélico. Unidas a Dios, escuchad el clamor de vuestros hermanos y hermanas (cf. *Ex* 3,7; *Jr* 5,4) que son víctimas de la

⁸⁶ Cf. CLARA DE ASÍS, *III Carta a Inés de Bohemia*, 12-13; *IV Carta a Inés de Bohemia*, 15.16.

⁸⁷ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes*, 4.

«cultura del descarte»⁸⁸, o que necesitan sencillamente de la luz del Evangelio. Ejercitaos en el arte de escuchar, «que es más que oír»⁸⁹, y practicad la «espiritualidad de la hospitalidad», acogiendo en vuestro corazón y llevando en vuestra oración lo que concierne al hombre creado a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gn* 1,26). Como he escrito en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, «interceder no nos aparta de la verdadera contemplación, porque la contemplación que deja fuera a los demás es un engaño»⁹⁰.

De este modo, vuestro testimonio será un complemento necesario del que los contemplativos en el corazón del mundo dan testimonio del Evangelio, permaneciendo totalmente inmersos en las realidades y en la construcción de la ciudad terrena.

37. Queridas Hermanas contemplativas, bien sabéis que vuestra forma de vida consagrada, al igual que todas las demás, «es don para la Iglesia, nace en la Iglesia, crece en la Iglesia, está toda orientada hacia la Iglesia»⁹¹.

Vivid, pues, en profunda comunión con la Iglesia para ser en ella viva prolongación del misterio de María virgen, esposa y madre, que acoge y guarda la Palabra para devolverla al mundo, contribuyendo así a que Cristo nazca y crezca en el corazón de los hombres sedientos, aunque a menudo de manera inconsciente, de Aquel que es «camino, verdad y vida» (*Jn* 14,6). Al igual que María, sed también vosotras «escalera» por la que Dios baja para encontrar al hombre y el hombre sube para encontrar a Dios y contemplar su rostro en el rostro de Cristo.

⁸⁸ Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 53: AAS 105 (2013), 1042; cf. *ibid.*, 187 ss.: AAS 105 (2013), 1098 ss.

⁸⁹ *Ibid.*, 171: AAS 105 (2013), 1091.

⁹⁰ *Ibid.*, 281: AAS 105 (2013), 1133.

⁹¹ J.M. BERGOGLIO, *Intervención* del 13 de octubre de 1994 en el Sínodo de los Obispos sobre *La vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo* (en: «*Vida Religiosa*» 115, n. 7, julio-septiembre 2013).

CONCLUSIÓN DISPOSITIVA

A la luz de lo considerado hasta aquí, dispongo y establezco lo que sigue:

Art. 1. Conforme al c. 20 del *CIC* y tras haber considerado con mucha atención los 37 artículos que preceden, por la promulgación y publicación de esta Constitución apostólica *Vultum Dei quaerere* quedan derogados:

1. los cánones del *CIC* que, en parte, resulten directamente contrarios a cualquier artículo de la presente Constitución;
2. y, más en particular, los artículos dispositivo-normativos:
 - de la Constitución apostólica *Sponsa Christi* de Pío XII del 21 de noviembre de 1950: *Estatuta generalia Monialium*;
 - de la Instrucción *Inter praeclara* de la Sagrada Congregación de Religiosos (23 de noviembre de 1950);
 - de la Instrucción *Verbi Sponsa*, de la CIVCSVA (13 de mayo de 1999), sobre la vida contemplativa y la clausura de las monjas.

Art. 2 § 1. Esta Constitución se dirige a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica y a los monasterios femeninos de vida contemplativa o integralmente contemplativa, federados o no federados.

§ 2. Son materias reguladas por esta Constitución apostólica las enumeradas arriba en el n. 12 y desarrolladas en los números 13-35.

§ 3. La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica – en caso de que sea necesario de acuerdo con la Congregación para las Iglesias Orientales o la Congregación para la Evangelización de los Pueblos – reglamentará las distintas modalidades de actuación de estas normas constitutivas, según las diversas tradiciones monásticas y teniendo en cuenta las diferentes familias carismáticas.

Art. 3 § 1. Cada monasterio cuide con particular esmero, por medio de oportunas estructuras, la elaboración del proyecto de vida comunitaria, la formación permanente, que es como el *humus* de cada una de las etapas de la formación, ya a partir de la inicial.

§ 2. Con el fin de asegurar una adecuada formación permanente, las federaciones promuevan la colaboración entre los monasterios por medio de intercambio de material formativo y el uso de medios de comunicación digital, salvaguardando siempre la necesaria discreción.

§ 3. Además del cuidado en elegir a las hermanas llamadas como formadoras a acompañar a las candidatas por el camino de la madurez personal, cada uno de los monasterios y las federaciones promuevan la formación de las formadoras y de sus colaboradoras.

§ 4. Las hermanas llamadas a ejercer el delicado servicio de la formación pueden, *servatis de iure servandis*, participar en cursos específicos de formación aunque sea fuera de su monasterio, manteniendo un clima adecuado y coherente con las exigencias del propio carisma. La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica promulgará al respecto normas particulares.

§ 5. Los monasterios prestarán especial atención al discernimiento espiritual y vocacional, asegurarán a las candidatas un acompañamiento personalizado y promoverán itinerarios formativos adecuados, considerando siempre que hay que reservar un amplio espacio de tiempo a la formación inicial.

§ 6. Aunque la constitución de comunidades internacionales y multiculturales ponga de manifiesto la universalidad del carisma, hay que evitar en modo absoluto el reclutamiento de candidatas de otros países con el único fin de salvaguardar la supervivencia del monasterio. Que se elaboren criterios para asegurar que esto se cumpla.

§ 7. Para asegurar una formación de calidad, según las circunstancias, promuévanse casas de formación inicial comunes entre varios monasterios.

Art. 4 § 1. Considerando que la oración es el corazón de la vida contemplativa, que cada monasterio verifique el ritmo de la propia jornada para evaluar si el Señor es su centro.

§ 2. Se evaluarán las celebraciones comunitarias, preguntándose si son realmente un encuentro vivo con el Señor.

Art. 5 § 1. Por la importancia que la *lectio divina* reviste, que cada monasterio establezca tiempos y modalidades oportunos para esta exigencia de lectura-escucha, *ruminatio*, oración, contemplación y puesta en común de las Sagradas Escrituras.

§ 2. Considerando que el compartir la experiencia transformante de la Palabra con los sacerdotes, los diáconos, los demás consagrados y los laicos es expresión de verdadera comunión eclesial, cada monasterio verá cuáles pueden ser las modalidades de esta irradiación espiritual *ad extra*.

Art. 6 § 1. En la elaboración del proyecto comunitario y fraterno, además de la preparación con esmero de la celebración eucarística, que cada monasterio prevea tiempos convenientes de adoración eucarística, ofreciendo también a los fieles de la Iglesia local la posibilidad de participar en ellos.

§ 2. Cuídese en particular la elección de capellanes, confesores y directores espirituales, considerando la especificidad del carisma propio y las exigencias de la vida fraterna en comunidad.

Art. 7 § 1. Quienes son llamadas a ejercer el ministerio de la autoridad, además de cuidar de su propia formación, sean guiadas por un real espíritu de fraternidad y de servicio, para favorecer un clima gozoso de libertad y de responsabilidad para promover el discernimiento personal y comunitario y la comunicación en la verdad de lo que se hace, se piensa y se siente.

§ 2. El proyecto comunitario acoja con agrado y aliente el intercambio de dones humanos y espirituales de cada hermana, para el mutuo enriquecimiento y el progreso de la fraternidad.

Art. 8 § 1. A la autonomía jurídica ha de corresponder una real autonomía de vida, lo cual significa: un número aunque mínimo de hermanas, siempre que la mayoría no sea de avanzada edad; la necesaria vitalidad a la hora de vivir y transmitir el carisma; la capacidad real de formación y de gobierno; la dignidad y la calidad de la vida litúrgica, fraterna y espiritual; el significado y la inserción en la Iglesia local; la posibilidad de subsistencia; una conveniente estructura del edificio monástico. Estos criterios han de considerarse en su globalidad y en una visión de conjunto.

§ 2. Cuando no subsistan los requisitos para una real autonomía de un monasterio, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica estudiará la oportunidad de constituir una comisión *ad hoc* formada por el Ordinario, por la Presidente de la federación, por el Asistente federal y por la Abadesa o Priora del monasterio. En todo caso, dicha intervención tenga como fin actuar un proceso de acompañamiento para revitalizar el monasterio, o para encaminarlo hacia el cierre.

§ 3. Este proceso podría prever también la afiliación a otro monasterio o confiarlo a la Presidenta de la federación, si el monasterio es federado, con su Consejo. En todo caso, la

decisión última corresponde a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Art. 9 § 1. En principio, todos los monasterios han de formar parte de una federación. Si por razones especiales un monasterio no pudiera ser federado, con el voto del capítulo, pídase permiso a la Santa Sede, a la que corresponde realizar el oportuno discernimiento, para consentir al monasterio no pertenecer a una federación.

§ 2. Las federaciones podrán configurarse no tanto y no sólo según un criterio geográfico, sino de afinidades de espíritu y tradiciones. Las modalidades al respecto serán indicadas por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

§ 3. Se garantizará, asimismo, la ayuda en la formación y en las necesidades concretas por medio de intercambios de monjas y la puesta en común de bienes materiales, según como disponga la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, que además establecerá las competencias de la Presidente y del Consejo de Federación.

§ 4. Se favorecerá la asociación, también jurídica, de los monasterios con la Orden masculina correspondiente. Se favorecerán también las Confederaciones y la constitución de Comisiones internacionales de varias Órdenes, con estatutos aprobados por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Art. 10 § 1. Tras un serio discernimiento, y respetando la propia tradición y lo que exigen las Constituciones, cada monasterio pida a la Santa Sede qué forma de clausura quiere abrazar, si es que pide una forma diversa a la que tiene vigor.

§ 2. Una vez que se ha optado por una de las formas de clausura previstas, y que esta haya sido aprobada, que cada monasterio se esmere en seguirla y viva según lo que conlleva.

Art. 11 § 1. Aunque algunas comunidades monásticas pueden tener rentas, según el derecho propio, sin embargo no se eximan del deber de trabajar.

§ 2. Para las comunidades dedicadas a la contemplación, que el fruto del trabajo no sea sólo para asegurar un sustento digno, sino que también y en la medida de lo posible tenga como fin socorrer las necesidades de los pobres y de los monasterios necesitados.

Art. 12. El ritmo cotidiano de cada monasterio prevea oportunos momentos de silencio, para favorecer el clima de oración y de contemplación.

Art. 13. Cada monasterio prevea en su proyecto comunitario los medios idóneos por los que se expresa el compromiso ascético de la vida monástica, para que sea más profética y creíble.

Disposición final

Art. 14 § 1. La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica promulgará una nueva Instrucción sobre las materias consideradas en el n. 12, y lo hará según el espíritu y las normas de esta Constitución apostólica.

§ 2. Los artículos de las Constituciones o Reglas de cada uno de los Institutos, una vez que se hayan adaptado a las nuevas disposiciones, tendrán que someterse a la aprobación de la Santa Sede.

*Dado en Roma junto a San Pedro, el día 29 de junio,
solemnidad de los Santos Pedro y Pablo, del año 2016,
cuarto de mi pontificado*

Í N D I C E

Situándonos	5
------------------------------	---

I.

Situación actual de la vida consagrada contemplativa: signo y profecía de la Iglesia y el desafío de la reducción

1. La misión de la vida contemplativa en la Iglesia y en el mundo	7
2. La “población” de la vida contemplativa	10
3. Tentaciones de la vida contemplativa	13
3.1. <i>La autoreferencialidad</i>	13
3.2. <i>La simple lucha por la supervivencia</i>	14

II.

La Constitución *Vultum Dei quaerere*

1. Autoría de la Constitución <i>VDq</i>	17
2. Título	19
3. Estructura	22
4. <i>VDq</i> en relación con <i>SC</i> : continuidad en la discontinuidad	25
4.1. <i>El marco de referencia</i>	26
4.2. <i>Lenguaje</i>	27
4.3. <i>Elementos que caracterizan la vida consagrada contemplativa</i>	27
4.3.1. La formación	29
4.3.2. La contemplación	36
4.3.3. Vida fraterna en comunidad	42

4.3.4.	La autonomía	44
4.3.5.	Federaciones	46
4.3.6.	La clausura	48
4.3.7.	El trabajo	50
4.3.8.	El silencio	52
4.3.9.	Medios de comunicación	53
4.3.10.	La ascesis	54
4.3.11.	Más allá de las novedades concretas	56
5.	Una Constitución abierta hacia el futuro	57
5.1.	<i>Discernimiento</i>	59
5.2.	<i>Proyecto comunitario</i>	63
Conclusión	65

FRANCISCO

Costitución Apostólica

VULTUM DEI QUAERERE

SOBRE LA VIDA CONTEMPLATIVA FEMENINA

La búsqueda del rostro de Dios	69
Aprecio, alabanza, y acción de gracias por la vida consagrada y la vida contemplativa monástica	72
Acompañamiento y guía de la Iglesia	75
Elementos esenciales de la vida contemplativa	78
Temas objeto de discernimiento y de revisión dispositiva	80
<i>Formación</i>	81
<i>Oración</i>	82
<i>Centralidad de la Palabra de Dios</i>	85
<i>Sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación</i>	87
<i>Vida fraterna en comunidad</i>	89
<i>La autonomía de los monasterios</i>	91
<i>Las Federaciones</i>	92
<i>La clausura</i>	92

<i>El trabajo</i>	94
<i>El silencio</i>	94
<i>Los medios de comunicación</i>	95
<i>La ascesis</i>	96
El testimonio de las monjas	97
Conclusión dispositiva	99
Disposición final	104
Índice	105

